

Líceo Normandía



PEI

“VALORES Y TECNOLOGÍA EN MI FORMACIÓN INTEGRAL”.

NUESTRO LEMA:

“VALORES AL ACTUAR, CONOCIMIENTO AL INTERPRETAR Y TECNOLOGÍA PARA INNOVAR”.

**Bogotá D.C
DICIEMBRE DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Contexto General
- 1.2 Contexto histórico: Ubicación de la localidad
 - 1.2.1 Mapa de la localidad
- 1.3 Ubicación, datos institucionales y fundación del Liceo Normandía
- 1.4 Marco legal: Definición y fines
 - 1.4.1 Artículo 9: Qué es el manual de convivencia
 - 1.4.2 Artículo 10: Para qué es el manual de convivencia
 - 1.4.3 Artículo 11: Fundamentos legales y jurisprudenciales del manual de convivencia escolar
 - 1.4.4 Marco legal de las cátedras establecidas por el ministerio
 - 1.4.4.1 Cátedra de la paz
 - 1.4.4.2 Cátedra de constitución política y democracia
 - 1.4.4.3 Cátedra de estudios afrocolombianos
 - 1.4.4.4 Cátedra de medio ambiente
 - 1.4.4.5 Cátedra de educación sexual y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 2.1 Fundamentos Filosóficos
- 2.2 Fundamentos axiológicos
- 2.3 Misión
- 2.4 Visión
- 2.5 Objetivos Institucionales

COMPONENTE ACADÉMICO, CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

3. COMPONENTE ACADÉMICO CURRICULAR

- 3.1 Currículo
- 3.2 Malla curricular
- 3.3 Syllabus
- 3.4 El modelo pedagógico
- 3.5 Aprendizaje Basado en Proyectos
- 3.6 Estándares y lineamientos de enseñanza curricular
 - 3.6.1 Estándares de enseñanza
 - 3.6.2 Lineamientos de enseñanza curricular
 - 3.6.3 Inclusión educativa

4. EVALUACIÓN

- 4.1 Evaluación del maestro a sus estudiantes en las áreas específicas de la formación académica
- 4.2 Parámetros de la evaluación
 - 4.2.1 Estrategias de valoración integral
 - 4.2.2 Seguimiento de la valoración integral
 - 4.2.3 Proceso de autoevaluación de los estudiantes
 - 4.2.4 Situaciones Pedagógicas Pendientes
 - 4.2.5 Periodicidad en la entrega de informes
 - 4.2.6 Estructura de los informes de evaluación
 - 4.2.7 Mecanismos de participación en la evaluación y promoción de estudiantes
 - 4.2.8 Promoción escolar

4.2.9 Promoción anticipada

4.3 Evaluación Docente

4.3.1 El procedimiento

COMPONENTE COMUNITARIO

5. COMPONENTE COMUNITARIO

5.1 Conformación de la comunidad educativa

5.2 Manual de convivencia

5.3 Escuela de padres

6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

6.1 Proyecto de evaluación de la gestión institucional

6.1.1 Principios y criterios de la evaluación institucional

7. AJUSTES TRANSITORIOS AL P.E.I EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

7.1 Marco normativo

7.2 Ajustes pedagógicos para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia.

7.2.1 Plan de estudios: Pensum

7.3 Gestión académica-pedagógica :revisión curricular y adecuación del plan de estudios

7.3.1 Adaptación al trabajo en casa

7.4 Proyectos transversales

7.5 Adaptaciones al horario: presencial

7.5.1 Consumo de alimentos

7.6 Adaptaciones al horario: virtual

7.7 Gestión de la comunidad (convivencial)

7.7.1 Gestión de la comunidad en casa

7.7.2 Gestión de la comunidad: presencial

7.7.2.1 Adaptaciones lúdicas, deportivas, extracurriculares, eventos y salidas pedagógicas

7.8 Tecnología

7.9 Relación con el entorno

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.1 Apoyo a la gestión académica

8.1.1 Proceso de matrícula

8.1.2 Archivo académico

8.1.3 Boletines de calificaciones

8.2 Administración de servicios complementarios

8.3 Talento humano

8.3.1 Evaluación de desempeño

8.3.2 Estímulos

8.3.3 Apoyo a la investigación

8.3.4 Bienestar del talento humano

8.4 Apoyo financiero contable

8.4.1 Contabilidad

8.4.2 Ingresos y gastos

8.5 Manual de procesos

8.5.1 Gestión directiva

8.5.2 Gestión académica

8.5.3 Gestión comunidad

8.5.4 Gestión administrativa y financiera

9. EVALUACIÓN

ANEXOS

Anexo A. Mapa de la localidad

Anexo B. Malla curricular

Anexo C. Calendario Académico 2.02

Anexo D. Cronograma actividades académicas 2.02

Anexo E. Guía orientación de funciones 2.02

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Contexto general:

El presente documento del PEI hace parte del proceso de reformas iniciado en el segundo bimestre del año 2015, con el objetivo de transformar al Liceo Normandía en una institución que responda a las necesidades sociales del estudiantado, apostando a la vez por la innovación y la calidad educativa.

El proceso de reestructuración académica y disciplinaria estuvo acompañado de varios cambios significativos, entre los que se destacan:

1. **Adopción del nuevo modelo pedagógico EPC (Enseñanza para la Comprensión)**, orientado a fortalecer el aprendizaje significativo y la construcción de conocimientos. Dentro de este modelo pedagógico, se incorpora el **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** como una metodología central, permitiendo que los estudiantes desarrollen competencias a través de la realización de proyectos integrados y contextualizados. El ABP facilita la aplicación de conocimientos teóricos en la resolución de problemas prácticos, fomenta el trabajo colaborativo y fortalece habilidades como el pensamiento crítico y la creatividad.
2. **Reforma y ampliación de la malla curricular**, con la inclusión de las cátedras transversales establecidas por el Ministerio de Educación articuladas a la asignatura cátedra normandista, cátedra.
3. **Actualización del manual de convivencia**, acorde con la legislación vigente del Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley 1620.
4. **Integración de los estándares y lineamientos curriculares**, aplicados de manera conjunta en el proceso pedagógico.

En el año 2016, se llevó a cabo un debate sobre la pertinencia de la cátedra de proyectos en la básica secundaria y la media vocacional. Como resultado, se implementó una reforma en la malla curricular para el año 2017, la cual estableció espacios denominados "Taller" para la básica secundaria, incluyendo asignaturas como Fotografía, Teatro, Danzas y Primeros Auxilios. Para la media vocacional, se mantuvo la cátedra de proyectos con un enfoque acorde a esta etapa educativa.

Posteriormente, en el año 2021, se reformó nuevamente la cátedra de proyectos, estructurándola como un espacio de preparación para la Prueba de Estado ICFES. De este modo, desde grado sexto hasta grado once, los estudiantes cursan cuatro materias básicas que rotan bimestralmente, permitiéndoles acercarse a los conceptos fundamentales evaluados en dicha prueba desde cada una de estas asignaturas.

Justificación

La actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Liceo Normandía responde a la necesidad de adecuar los procesos pedagógicos y académicos a las demandas y retos del contexto actual. Desde el año 2015, la institución ha trabajado en una serie de reformas estructurales y metodológicas que buscan consolidar una educación de calidad, pertinente y con sentido social, que permita formar estudiantes críticos, competentes y comprometidos con su entorno.

Los cambios en la legislación educativa, tales como la Ley 1620 y el Código de la Infancia y Adolescencia, han generado la necesidad de reformar el manual de convivencia para alinearlos con los principios de prevención, atención y fortalecimiento de la convivencia escolar. Así mismo, el proceso de integración de los estándares de enseñanza y los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación ha permitido robustecer el enfoque académico de la institución.

En lo pedagógico, la adopción del modelo pedagógico Enseñanza para la Comprensión (EPC) ha representado un cambio significativo en la forma de abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje, situando al estudiante como protagonista de su formación. En este sentido, la incorporación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como metodología transversal constituye un aporte fundamental para el desarrollo de competencias, la resolución de problemas reales y la aplicación de conocimientos en contextos concretos.

El **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** permite la articulación interdisciplinaria de las áreas del saber, partiendo de los conocimientos previos de los/las estudiantes y orientando el proceso de aprendizaje a través del acompañamiento del docente. Esto tiene como objetivo construir nuevos conocimientos que permitan un aprendizaje **significativo, crítico y reflexivo**, en torno a las temáticas planteadas para desarrollarse en las distintas áreas del saber.

De esta manera, el educando logra comprender cómo se articulan todas las áreas del saber en un fenómeno o hecho específico que se representará en un producto final. El objetivo fundamental de trabajar bajo esta metodología es despertar en nuestros estudiantes el interés por indagar, aprender y construir nuevos conocimientos, permitiéndoles comprender y tomar decisiones en la sociedad que habitan.

Todos los proyectos se desarrollan a partir de un **hilo conductor**, que se formula a modo de pregunta problema. Este hilo conductor se formula a partir de problemáticas que se presentan en la realidad inmediata de los estudiantes y busca dar respuesta a fenómenos o situaciones específicas, dentro de las cuáles se tienen presentes temas relacionados con el respeto y la protección de los derechos humanos, el cuidado y la preservación del medio ambiente, la prevención de diferentes formas de violencia, la resolución de conflictos etc.

La actualización del PEI también surge como una respuesta a las necesidades sociales y formativas del estudiantado, así como a los desafíos planteados por el entorno tecnológico y globalizado. Se busca, además, promover una educación inclusiva y equitativa, en la que todos los actores de la comunidad educativa participen activamente en la construcción de una institución más innovadora y adaptada a los nuevos retos del siglo XXI.

Por todo lo anterior, la justificación de este proceso de actualización radica en la necesidad de consolidar una propuesta educativa moderna, flexible y centrada en el estudiante, garantizando que el Liceo Normandía siga siendo un referente de excelencia y calidad educativa.

1.2 Contexto histórico ubicación de la localidad:

Engativá es la localidad número 10 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad. Fue un antiguo municipio del departamento de Cundinamarca cuyos orígenes se remontan a la época precolombina. Su nombre en el idioma muisca significa *cacique de Inga*. También se conoce como ciudad azul por sus características físicas.

La denominación chibcha "inga-tiva" es una palabra compuesta, que significa según algunos "tierra del sol" y para otros "señor de lo ameno o sabroso". El nombre original era ingá o engativá adaptándose luego al español. Engativá fue fundada en 1537 y como muchos lugares fue centro de duros enfrentamientos entre nativos y conquistadores. En la época de la colonia su primer encomendero fue Diego Romero de Aguilar, y el cura dominico Juan López su primer doctrinero, en 1556. En 1683, fue erigida la parroquia de Engativá y a partir de 1737 fue objeto de peregrinaciones al santuario de Nuestra Señora de los Dolores.

Con la independencia, los resguardos indígenas fueron abolidos, se eliminó la propiedad comunitaria de la tierra y se repartió en forma individual. El resguardo de Engativá fue distribuido junto con el de Bosa, Soacha, Fontibón, Cota y Zipacón, entre 1856 y 1858. Los indígenas pasaron a ser peones de jornal y muchos fueron lanzados a la miseria y mendicidad.

La población contaba entre sus tierras con muchos arroyos, quebradas y lagunas, siendo el río Funza o Bogotá la fuente mayor, "de donde sus pobladores, hasta hace unos 40 años podían surtirse del agua para los quehaceres del hogar, nadar e ir de paseo o simplemente recrearse en su paisaje". Las tierras eran de una inmensa fertilidad y las aguas ricas en peces como truchas, capitanes y sardinatas.

En su momento de municipio independiente, el pueblo de Engativá distaba 17 kilómetros de Bogotá y tenía 37 kilómetros cuadrados de superficie. Desde 1954 el municipio de Engativá se adhiere al distrito capital y se convierte en su localidad 10; Para este año, su población no superaba los diez mil habitantes y se dedicaba a la agricultura y ganadería. El municipio estaba conformado por once veredas. Después de 1969 contó con servicio de agua domiciliaria y con centro de salud.

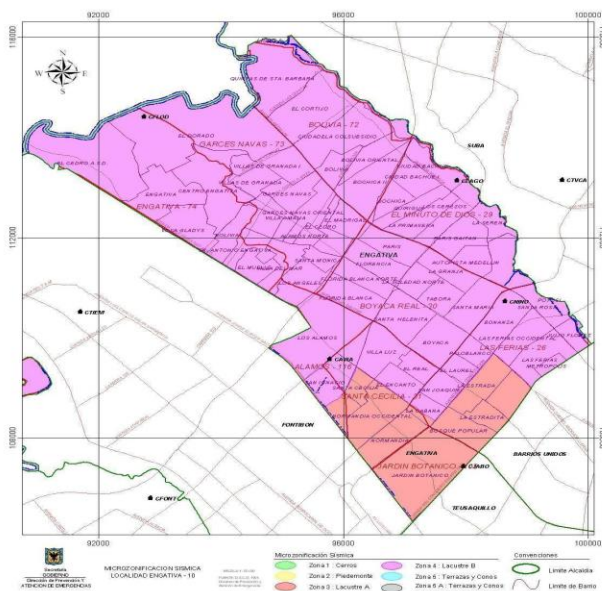
En época más reciente, mediante el acuerdo 8 de 1977, fueron fijados los límites de la localidad, conjuntamente con otras once; en 1992 se le da mayor soporte jurídico por parte del Concejo distrital que divide la ciudad en veinte localidades, con base en la ley 01 de 1992.

El desamparo del sector del antiguo pueblo de Engativá es evidente, pues se continúa con el déficit en el servicio de acueducto en la mayoría de barrios, como también con inconvenientes en la disposición de sus residuos sólidos.

El resto de la localidad "ha sido jalonada por una clase media pujante, que hizo buena parte de sus viviendas por autoconstrucción. Poco a poco estas viviendas se consolidaron en barrios, y tras muchos ires y venires sus habitantes tuvieron acceso a servicios públicos."¹

1.3 Ubicación, datos institucionales y de fundación del Liceo Normandía

El Liceo Normandía se encuentra ubicado en la localidad 10 de Engativá, en la UPZ de Santa Cecilia, en el barrio Normandía segundo sector, la dirección es Carrera 75 N- 52ª-60. Este barrio está catalogado por el distrito y el catastro como estrato cuatro. Los habitantes del barrio son una población de clase media ascendente lo que les permite tener condiciones de vida digna.



La comunidad del Liceo Normandía está conformada por habitantes de la población aledaña o vecina del sector está conformada por familias de estrato tres y cuatro, residentes de los barrios, Villa Luz, los Monjes, San Ignacio, Modelia, Salitre , Normandía y algunos habitantes de barrios del norte y sur de la capital.

La institución fue fundada con el nombre original de Gimnasio Susana Bress y sus propietarios eran el señor Carlos Castillo y la señora Vera Jankovic. El 22 de mayo de 1998 se lleva a cabo la liquidación de la sociedad y a la señora Vera Jankovic le correspondió la propiedad de la básica secundaria y media.

Se inicia entonces, el proceso de buscar el nombre y la razón social para la nueva institución; para ello se toma en cuenta el lugar donde está ubicado el plantel (Barrio

Normandía) iniciativa del profesor Omar Villamil Sánchez; Se realiza toda una consulta a la comunidad, identificando el nombre de Normandía con el lugar geográfico que este ocupa en Francia, se decide entonces, adoptar los colores que identifican este país; Azul, Blanco Y Rojo y asume la categoría de Liceo que identifica de forma integral, la labor que se quiere realizar en esta nueva etapa de la institución con los estudiantes, por lo tanto , la nueva razón social de la institución es LICEO NORMANDIA.

En el diseño y elaboración de los símbolos del colegio fueron partícipes todos los profesores y se llegó a un consenso. Se inicia el proceso del diseño del escudo, en el que se toma como fondo los colores de la bandera de Francia y se van incluyendo diferentes símbolos que identifican el perfil del estudiante que se formará para entregar a la sociedad Bogotana y del País "Un futuro ciudadano que participe de la democracia y consolide el Proyecto de Nación colombiana".

¹ Tomado de la página de la alcaldía menor de Engativá el 9 de octubre de 2015 a las 9:37 a.m.

Esta tarea trascendental fue orientada por cuatro personas: La señora Vera Jankovic; Propietaria de la institución; Doris Suarez rectora, Omar Villamil; Coordinador de Convivencia y Ricardo Sanmiguel; Coordinador Académico, quienes lideraron los procesos con la participación de los diferentes órganos del Gobierno Escolar y demás estamentos de la comunidad educativa.

1.4 Marco legal: definición y fines

“Tan solo por educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él.” Kant

1.4.1 Artículo 9: ¿Qué es el Manual de Convivencia?

Para el colegio, el Manual de Convivencia representa un ideario para la vida de todos los miembros de la comunidad educativa, pues, aunque hablemos de definiciones, procedimientos, funciones y sanciones, lo fundamental es reconocer en este una carta de navegación que apunte hacia la formación ciudadana, basada en el orden y las normas desde una corrección pedagógica y no punitiva.

El Manual nos proporciona unos principios fundamentales sobre los cuales se determinan las normas y procedimientos a seguir en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiéndonos integración y eficiencia en el que hacer educativo.

El Manual, por último, es el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (Estudiantes, educadores, padres de familia, acudientes, egresados, directivos docentes, personal administrativo y de servicios generales) con la identidad y la formación ciudadana promulgada y asumida por el Colegio en todas sus acciones y actividades.

1.4.2 Artículo 10: ¿Para qué es el Manual de Convivencia?

Toda institución debe poseer normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que emprendan para la consecución de los logros y actividades propuestos, por ello, es indispensable que la Comunidad se ponga de acuerdo en las normas, los canales y los procedimientos que se han de realizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando la realización de las actividades dentro y fuera de la institución en un ambiente de sana convivencia y entendimiento.

Las normas, los procedimientos, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que nos permitirán la consecución de las metas y los ideales que se han fijado, en relación al crecimiento, maduración humana, ciudadana y espiritual por el cual se apunta en esta comunidad educativa.

1.4.3 Artículo 11: Fundamentos legales y jurisprudenciales del Manual de Convivencia Escolar

El Manual de Convivencia Escolar está reglamentado por:

- La ley 115 de 1994 en su artículo 87 en armonía con el artículo 17 del decreto 1860 de 1994, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley General de Educación, en especial los aspectos pedagógicos y organizativos generales y al interior del cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes. **Los educandos y padres o tutores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.** (Aparte en negrilla, declarado Exequible por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-866 del 2001 de Agosto 15 del 2001, MP Dr. Jaime Córdoba Triviño).
- El Liceo Normandía asume en su Manual de Convivencia los lineamientos legales y constitucionales, los cuales son sujetos de interpretación y adecuación, por cuanto, El Derecho

en su sentido objetivo, es un conjunto de normas que regulan las relaciones de la comunidad. La educación, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y los particulares podrán participar en su desarrollo y ejecución.

Son fundamentos legales del Reglamento o Manual de Convivencia interno del LICEO NORMANDÍA, los siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (C.P.C.): Todas las normas contenidas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia son coherentes con la misma.

- C.P.C. 1991 Artículo 67: “La educación, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. y los particulares podrán participar en su desarrollo y ejecución. La educación formará a la persona en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico, además de la protección del medio ambiente.
- C.P.C. 1991 Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- C.P.C. 1991 Artículo 19: Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.
- C.P.C. 1991 Artículo 27: El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- C.P.C. En especial los artículos 1, 2, 13, 15, 20, 23, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 68, 70, 73, 79, 80, 82, 85, 86, 95.
- De otro lado las disposiciones contenidas en:
- Ley 12 de 1991: “Convención Internacional sobre los derechos de la niñez”.
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en especial los artículos:
- Artículo 73: “Proyecto Educativo Institucional”, Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento de los docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”
- Artículo 87 “Reglamento o Manual de Convivencia”. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, aceptando el mismo.
- Artículo 94 “En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de los derechos y deberes”.
- Además de los artículos 91, 93, 142, 143, 144, 145.
- Decreto 1860 de 1994: Capítulo III. “El Proyecto Educativo Institucional”
- Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la

educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
 3. Los objetivos generales del proyecto.
 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
 10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
 12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
 14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
- Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.
 - Artículo 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procediesen así, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales.
 - Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrece la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. En cargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Además de los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.

- El Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamentan los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y se concede autonomía institucional para establecer el “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes” (Evaluación y Promoción) que derogan a los Decretos 230 y 3055 de 2002.
- Artículo 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:
 - ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 - ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
 - ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
 - ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- ✓ Artículo 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:
 - ✓ Los criterios de evaluación y promoción.
 - ✓ La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

- ✓ Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- ✓ Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- ✓ Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- ✓ Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- ✓ Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- El Código del Menor (Decreto 2737 de 1989), especialmente los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 25, 28, 30, 31, 32, 83, 235, 272, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319.
- Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y la Adolescencia:
- Artículo 10 Corresponsabilidad: Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.
- Artículo 15 Ejercicio de los derechos y responsabilidades: Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.
- Artículo 26 Derecho al debido proceso: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.
- Artículo 28 Artículo 28 Derecho a la educación: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrir hasta de 20 salarios mínimos quiénes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

- Artículo 39 Obligaciones de la familia: La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerlos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirse desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarlos en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social.

- Artículo 43 Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos: Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

- Artículo 44 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas: Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.

2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.

6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

- Los Artículos 18, 42 y 43 de la Ley de Infancia y Adolescencia demandan medidas de protección para los menores. Las directivas del colegio, no promueve, ni apoya, ni autorizan fiestas organizadas por los estudiantes, padres de familia, ni por terceros, ni se hace responsable por la pérdida de dineros como tampoco autoriza la utilización del nombre del colegio, ni sus símbolos en boletería u otras formas publicitarias o aun en el internet para dichos eventos.
- Adicionalmente sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20, 31, 32, 37, 40, 45.
- Decreto 1108 DE 1994: "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
- Artículo 9: Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

- Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos.
- Artículo 10. En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación.
- Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.
- Parágrafo. Mientras se constituye el consejo directivo previsto en la Ley 115 de 1994, la autoridad u organismo que haga sus veces en los establecimientos educativos deberá adoptar en un término no mayor de 30 días las medidas dispuestas en el presente artículo, ajustando para ello el reglamento correspondiente.
- Es responsabilidad de las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- Artículo 11: Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes. El incumplimiento de esta obligación será sancionado en la forma prevista en el Código Educativo y en el Estatuto Docente, según sea el caso.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar". "Ley Anti-matoneo". El objeto de esta Leyes contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar". El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Ley 30 de 1986: "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes se dictan otras disposiciones" y Reglamentada por el Decreto Nacional 3788 de 1986.

- Ley 124 del febrero 15 de 1994: “Por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Artículo 1: Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad. La persona mayor que facilite las bebidas embriagantes o su adquisición será sancionada de conformidad con las normas establecidas para los expendedores en los Códigos Nacional o Departamental.
- ✓ Artículo 2º.: El menor que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la entidad que haga sus veces.
- Ley 18 de 1991. “Ley antidoping”
- ✓ Artículo 1º. Prohíbase en todas las actividades deportivas del país el uso de drogas, cuyos efectos procuren artificialmente mejorar el rendimiento, reducir la angustia, disminuir la fatiga o incrementar el poder de los músculos de los competidores, tales como estimulantes, narcóticos, analgésicos, anabólicos, beta-bloqueadores, diuréticos, hormonas péptidas y análogas, transfusiones sanguíneas, alcohol, marihuana, anestesia local no terapéutica, corticosterona, etc., y aquellas sustancias y métodos que pretendan evitar o hacer difícil la detección por el laboratorio el uso de estas sustancias.

Parágrafo 1. Los médicos deportólogos que prescriban con tal fin estas sustancias no podrán continuar ejerciendo esta especialidad en el territorio nacional, así el hecho se haya realizado fuera del país.

- Decreto 2253 de diciembre 22 de 1995: Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Artículo 1: Los establecimientos educativos privados que ofrezcan la educación formal en cualquiera de sus niveles, preescolar, básica y media, serán autorizados para la aplicación de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio educativo, de acuerdo con las normas contenidas en el presente reglamento.

La definición y autorización de matrículas, pensiones y cobros periódicos constituye un sistema que hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y es contenido del mismo, en los términos del artículo 14 del Decreto 1860 de 1994.

- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 934 de 2004: Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 173 de 2005: Por el cual se establece el Sistema Distrital de Seguridad Escolar y se dictan otras disposiciones. Derogado por la Ley 1620 y su decreto reglamentario.
- Acuerdo 221 de 2006: "por medio del cual se crea e institucionaliza el Programa Distrital e Prevención de la Anorexia y la Bulimia"
- Resolución 4210 de 1996: “Reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio”
- Decreto 4500 de 2006: por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.
- Decreto 1373 de 2007: Por el cual se establece una semana de receso estudiantil.

- Ley 1404 del 27 de julio de 2010: Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Ley 1453 de Seguridad Ciudadana de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad." La ciudadanía reclama un trato más estricto para luchar contra la impunidad en los crímenes o delitos cometidos por menores de edad, por lo cual esta Ley ordena:

✓ Artículo 94: adiciónese dos nuevos párrafos al artículo 42 de la ley 1098 de 2006, así:

Parágrafo 1: Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI –Proyecto Educativo Institucional– para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

Parágrafo 2: Las Secretarías de Educación Municipal y Departamental deberán orientar y supervisar las estrategias y metas del sistema psicopedagógico y las Instituciones deberán consignarlo dentro del Proyecto Educativo Institucional –PEI– como de obligatorio cumplimiento.

- Decreto 1286 Por el cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Lineamientos dados por la Honorable Corte Constitucional en la sala de conocimiento de revisión de tutela.

1.4.4 MARCO LEGAL DE LAS CÁTEDRAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1.4.4.1: Catedra de la paz:

Ley N-1732 del 1 de septiembre de 2014, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones del país. **Artículo 1:** Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de la paz en Colombia, establézcase la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como asignatura independiente. **Parágrafo 2:** La cátedra de la paz tendrá como objeto crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1.4.4.2: Catedra de Constitución, Política y Democracia:

Esta cátedra está reglamentada por el ministerio de educación nacional mediante los lineamientos de enseñanza curricular². En el documento se insiste en que la constitución nacional es fundamental en el aprendizaje de la ciudadanía, más que un discurso debe ser una vivencia surgida en la experiencia escolar. La escuela debe aportar en la consolidación de una cultura para la democracia, transformando tradiciones y hábitos arraigados entre los estudiantes y los mismos profesores. La educación y la democracia deben apuntar a consolidar democracia y Nación en Colombia.

1.4.4.3: Catedra de estudios afrocolombianos:

Aprobada por decreto 1122 de junio 18 de 1998. El espacio de esta cátedra se abre pensando en la necesidad de preparar ciudadanos capaces de asimilar y enfrentarse a las condiciones de su entorno,

² Resolución 2343 de 1996.

de crear una conciencia nacional, mundial y de esta manera contribuir al afianzamiento de su propia identidad, es importante entender que habitamos un país que además de tener una gran diversidad en su población, posee múltiples regiones que a su vez tienen sus propias expresiones culturales: formas particulares de ser, de pensar de sentir de hablar y de organizarse. (Lineamientos curriculares, 2006).

La población del país se ha ido constituyendo por una hibridación conformada por las migraciones forzadas desde la conquista del territorio por parte de los españoles; por tal razón el Liceo Normandía considera pertinente la vinculación en el plan de estudios en el área de las ciencias sociales y el conjunto de los procesos curriculares la construcción de contenidos que giren en torno a las experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relativos a la cultura de las comunidades Afrocolombianas, Afroamericanas y africanas buscando generar un cambio de mentalidad y de actitud para el reconocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales en un país diverso. La cátedra propone eliminar los comportamientos negativos frente a la diversidad para contribuir a una ética sin fronteras donde tenga espacio el reconocimiento y la aceptación de la diversidad para contribuir a la formación de estudiantes integrales con comportamiento ético frente a lo humano y lo fundamental.

1.4.4.4: Cátedra de Medio Ambiente:

A partir del artículo 14 de la Ley General de Educación No.115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1860 del mismo año y modificado por las Leyes 1013 y 1029 de 2006, se definió que además de las áreas obligatorias los establecimientos debían impartir formación en Medio ambiente.

La cátedra de medio ambiente tiene como objetivo que los estudiantes comprendan la importancia del cuidado y la preservación del medio ambiente, generando y proponiendo alternativas que ayuden a frenar las consecuencias del dominio del hombre sobre la naturaleza. Apunta a que los jóvenes visualicen que la única forma en que se puede ayudar a la conservación del entorno, es cuando el hombre tenga una postura ética con la naturaleza y se rompa la incisión que ambos tienen. Se busca finalmente que el estudiante comprenda la tensión entre lo que es el desarrollo sostenible y sustentable y comprenda que este último es la forma más adecuada de vivir armónicamente con la naturaleza.

1.4.4.5 Cátedra de educación sexual y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

A partir de la implementación de la ley N- 1146 del 10 de julio de 2007, por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, se establece la creación en todas las instituciones educativas del país de la cátedra de educación sexual y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Esta ley está reglamentada en el capítulo 4 artículo 14 de la ley 1146 de 2007 “Cátedra para la educación y la sexualidad. Los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio, con el propósito de prevenir las conductas que trata la presente ley, una cátedra de educación, para la sexualidad, donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor”.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1 Fundamentos Filosóficos:

El Liceo Normandía como institución de educación tiene como objeto formar a los estudiantes en pro de la ciudadanía Colombiana y la humanidad. El ser humano es un ser social que vive no solo para él, vive para todo un mundo, por ende debe ser responsable con el uso de la libertad, pues con sus actos afecta a su realidad circundante. Por tal razón la apuesta de formar políticamente a los estudiantes

cumple el fin Aristotélico de que el Liceo es un espacio donde el ser, se forme éticamente para la política.

La ética como rama de la filosofía analiza los actos del ser humano y tiene como propósito reflexionar acerca del comportamiento de este en sociedad, tomando distancia de las posturas maniqueas (lo bueno y lo malo) y haciendo énfasis en el reconocimiento de la importancia del sujeto como ser que le da sentido a la época y al mundo. Así mismo es necesario cuestionarse sobre la forma en que el hombre quiere representar el mundo, entendiendo que esa representación es una construcción social que debe partir de lo individual para llegar a lo colectivo.

El ciudadano Colombiano normandista debe estar formado éticamente, pues la sociedad en la que vivimos está inmersa en problemas sociales y él debe analizar, proponer y solucionar estos mediante el *ethos* político. Nuestra historia nacional está marcada por una moral tradicional que ha defendido los intereses de unos pocos y ha generado desigualdad e injusticia, en este sentido el estudiante es abanderado de una libertad responsable con la nación.

Para lograr que el estudiante comprenda la importancia de la ética en su vida, nuestra institución se convertirá en un espacio de debate sobre los problemas de la sociedad colombiana, los cuales se manifiestan a menor escala en nuestro colegio. Nuestros estudiantes, influenciados por la diversidad de pensamientos, ideologías, posiciones políticas y problemas sociales, deberán fortalecer su carácter, discurso y formación como sujetos políticos por medio de las experiencias vividas y los insumos dados por el docente, logrando diferenciar entre la ética y la moral.

2.2 Fundamentos Axiológicos:

El Liceo Normandía es una institución que se caracteriza por su formación en valores formando en el entendimiento y aplicación de una ciudadanía que apunte a la humanidad. La familia y la escuela deben educar en estos, potenciando una reflexión y vivencia ética en el sujeto, que existe en el mundo junto a la colectividad.

El estudiante como sujeto en formación es libre al elegir, sin embargo como institución mediamos en el entendimiento y la relación de este valor con los demás de una forma integral. La libertad en sí debe ser entendida como un acto responsable, pues puede afectar toda su realidad mediata, esto conlleva a su vez que viva el respeto y la tolerancia por las diferencias de pensamiento y credo que encuentra diariamente en su diario vivir, no solo como estudiante sino como ciudadano.

Por otro lado tenemos como fin último la dignidad humana que hace referencia a lo único y valioso que es cada ser en la constitución de la sociedad, por eso enfatizamos en la vivencia de una armonía comunitaria, en la que las buenas costumbres el honor, la fraternidad y la equidad sean los pilares para potenciar a un futuro ciudadano que constituya y consolide el proyecto de nación en Colombia.

2.3 Misión:

Formar integralmente a seres humanos capaces de enfrentar los retos del futuro con pensamiento crítico, liderazgo y compromiso ético, fomentando valores fundamentales como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y la tolerancia. Inspirar en cada estudiante el cuidado de la salud mental, el manejo consciente de sus emociones y el desarrollo de habilidades individuales y cognitivas que impulsen la argumentación, el uso de una lengua extranjera y la implementación de las TIC como herramientas de aprendizaje. Promover además la práctica de actividades físicas y hábitos saludables como parte esencial de su bienestar, brindándoles las herramientas necesarias para construir su

proyecto de vida, fortalecer sus relaciones convivenciales y liderar transformaciones positivas en la sociedad del siglo XXI.

2.4 Visión:

Para el año 2030, el Liceo Normandía será reconocido como una institución líder en la formación integral del ser humano, destacándose por fortalecer la integración del núcleo familiar con la institución y apoyar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida. Se consolidará como referente en el desarrollo de valores como el respeto, la honestidad y la responsabilidad, promoviendo relaciones convivenciales sólidas.

La institución alcanzará un nivel de desempeño destacado en las pruebas de Estado Saber 11 (ICFES), para ello se fortalecerán en los estudiantes capacidades como la comprensión de lectura, el pensamiento lógico matemático y el pensamiento crítico. Asimismo, la institución será reconocida por fomentar el aprendizaje de una segunda lengua, el uso ético y eficiente de herramientas tecnológicas y TIC, y la práctica de actividades físicas y hábitos saludables como parte de un estilo de vida integral. Estos logros serán el resultado de programas de mejora continua y una educación basada en valores, orientada a formar ciudadanos responsables e íntegros.

2.5 Objetivos Institucionales:

- Promover valores como el respeto, la honestidad y la responsabilidad, fundamentales para garantizar relaciones armónicas en la comunidad educativa.
- Incentivar la escritura y la lectura como formas de expresión, así como el correcto uso de la lengua materna y la adquisición de una segunda lengua.
- Proveer herramientas para el uso adecuado de la tecnología, el lenguaje de programación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Fomentar el sentido de pertenencia, el respeto por la diversidad, la tolerancia, el cuidado del medio ambiente y la convivencia social.
- Fortalecer la capacidad de argumentación, la resolución de problemas y la toma de decisiones de manera efectiva.
- Promover hábitos saludables de orden, presentación, higiene personal, alimentación balanceada y práctica deportiva.
- Generar espacios que permitan el desarrollo de la convivencia asertiva y el ejercicio de la democracia.
- Implementar estrategias que buscan fortalecer el cuidado de la salud mental y el manejo adecuado de las emociones (talleres, capacitaciones, programas educativos etc).

COMPONENTE ACADÉMICO CURRICULAR:

3.1 Currículo:

Según el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N) se entiende por currículo el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (PEI).

A su vez la Ley general de educación (Ley 115 de 1994 en su artículo 76) entiende el currículo como una construcción social en permanente elaboración, proceso en el cual debe participar toda la comunidad académica de modo que los establecimientos educativos definan currículos pertinentes para esta época y para el contexto particular en el que se inscriben y alcancen en consecuencia, procesos de aprendizaje significativo.

En relación a lo anterior, **desde el año 2015 el Liceo Normandía inició un proceso de reformas académicas curriculares**, con el fin de mejorar la calidad de la educación que ofrece y a su vez demostrar que el egresado de nuestra institución responde y propone soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad colombiana. Estas reformas fueron profundas y transformaron radicalmente el panorama de la institución, los aspectos que fueron trabajados durante este proceso son:

- Malla Curricular
- Implementación de los Syllabus como fundamento de las áreas del saber y de la Malla Curricular.
- Cambio del Modelo Pedagógico de Constructivismo a Enseñanza para la Comprensión (E.P.C).
- Implementación conjunta en el componente pedagógico de los estándares y lineamientos de enseñanza curricular como orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Reforma del componente investigativo interdisciplinario. De la Malla Curricular (Talleres para la básica secundaria y Proyectos para la media vocacional.
- Reforma del Manual de convivencia
- Implementación de las cátedras transversales obligatorias según los parámetros del M.E.N. y trabajadas en las direcciones de curso.
- Implementación del ABP como metodología de enseñanza, que se desarrolla de manera transversal al plan de estudios.
- **Malla Curricular:**

Entendemos como malla curricular la estructura en la cual se consigna el plan de estudios por asignatura. Esta busca responder dos interrogantes esenciales en la educación:

- ¿Qué deben saber y saber hacer los y las estudiantes?
- ¿Cómo y para qué van a adquirir el saber y el saber hacer los y las estudiantes?

Para la elaboración de la malla curricular tenemos en cuenta el **artículo 20 de la ley 115 de 1994 que dice: ARTÍCULO 20:** Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

En relación a lo anterior, el Liceo Normandía inició desde el segundo bimestre del año 2015 la reforma total del currículo y la elaboración de la malla curricular, que estructura y clasifica los **Espacios Académicos** en relación a los **Componentes y Ciclos** que agrupan a las asignaturas según sus centros de interés y afinidades, con el fin de lograr una relación entre las disciplinas del conocimiento, que lleve a un ejercicio multidisciplinar desde un hilo conductor acordado con todo el cuerpo de profesores, donde la Pedagogía sea la disciplina central en el proceso de enseñanza aprendizaje:

- **Espacios Académicos:** Matemáticas, Física, Cálculo, Trigonometría, Álgebra, Biología, Química, Español, Inglés, Artes, Educación Física, Historia y Geografía, Filosofía, Democracia, Economía, Cátedra Normandista, Cátedra de Estudios afrocolombianos, Cátedra de Medio Ambiente, Cátedra de democracia y cátedra de Sexualidad, Talleres y Proyecto.
- **Componentes:** Científico- Ambiental, Ético Político, Humanístico Comunicativo Estético e Investigativo Interdisciplinario.
- **Ciclos: Fundamentación** (Sexto y séptimo)

Profundización: (Séptimo Octavo)

Innovación: (Décimo y Once)

3.3 El Syllabus:

En la estructuración de la Malla Curricular y de las áreas del saber se pensó en un documento que fundamenta cada uno de los espacios académicos y a su vez sirve de soporte al currículo. Por tal razón el Liceo optó por la implementación de los Syllabus en cada una de las asignaturas y los componentes de la Malla.

En este orden de ideas entendemos El Syllabus como un programa detallado de estudios y su elaboración por parte del profesor es muy importante, por su gran utilidad tanto para el docente, pero sobre todo, para los alumnos. A su vez establece un elemento temprano de contacto y conexión entre el estudiante y el profesor, fijando los propósitos y objetivos del curso (primera semana).

1. Ayuda a establecer la visión del curso, el docente y las creencias del profesor sobre los propósitos de la educación-aprendizaje.
2. Define las responsabilidades del profesor y de los estudiantes en su aprendizaje activo a lo largo del curso.
3. Ayuda a los estudiantes a evaluar su grado de preparación y predisposición para el curso.

4. Sitúa al curso en un contexto de aprendizaje más amplio, haciendo referencia a los objetivos del área en la enseñanza (papel de la docencia. Competencias profesionales).
5. Describe los recursos de aprendizaje disponibles.
6. Le informa sobre el papel de las nuevas tecnologías en el curso.
7. En definitiva, produce certeza o seguridad a los estudiantes, aumentando la consideración del profesor y facilitando el aprendizaje de los alumnos (la certeza o seguridad como valor).
- 8 Informa sobre los temas, criterios y forma de evaluación de la asignatura durante el bimestre.
- 9 Fundamenta con su contenido la elaboración de la malla curricular.

3.2 Modelo Pedagógico:

¿QUÉ ES LA PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN COMPRESIÓN?:

La pedagogía de la enseñanza para la comprensión es un modelo pedagógico que se basa en la teoría de la significación y el aprendizaje significativo; busca que el estudiante comprenda no sólo los conceptos dados por el docente, sino que a partir de sus propios conocimientos previos y de la retroalimentación que él tiene con el docente, problematice, solucione y genere nuevos conocimientos que son vitales en su vida social.

“La enseñanza para la comprensión como una propuesta metodológica tiene como propósito fundamental desarrollar sujetos capaces de pensar por sí mismos, de actuar de manera responsable y de emplear sus conocimientos para resolver los problemas de su vida cotidiana” (PATIÑO, 2012, PÁG 1)

Antes de adentrarnos en el modelo pedagógico es necesario aclarar que se entiende por comprensión y tomando los postulados de: David Perkins y Tina Blythe decimos que comprensión es:

“La comprensión es poder realizar una gama de actividades que requieren pensamiento respecto a un tema; por ejemplo, explicarlo, encontrar evidencia y ejemplos, generalizarlo, aplicarlo, presentar analogías y representarlo de una manera nueva (...). La comprensión implica poder realizar una variedad de tareas que, no sólo demuestran la comprensión de un tema, sino que, al mismo tiempo, la aumenten” (PERKINS, BLYTHE, 2006 PÁG 3).

El objetivo principal de este modelo pedagógico es que el estudiante comprenda, por tal razón antes de analizar los momentos de aplicación del modelo pedagógico es válido preguntarse ¿por qué es importante que el estudiante aprenda a comprender? Frente a eso decimos que:

“Los estudiantes deben pasar gran parte de su tiempo en actividades que les pidan que generalicen, que encuentren nuevos ejemplos, que realicen aplicaciones, y que lleven a cabo otros desempeños de comprensión. Y deben hacer dichas tareas de manera reflexiva, con una retroalimentación que les permita un mejor desempeño.”(PERKINS, BLYTHE, 2006pag 3-4).

Para lograr esto el modelo pedagógico propone tres momentos fundamentales en el aula y el proceso pedagógico que permitirán no solo una evaluación continúa del estudiante sino a su vez una retroalimentación que evidenciará los logros y las dificultades en el aprendizaje del mismo. A su vez se presenta como una alternativa novedosa en el sentido de que se hace necesario seleccionar determinados temas de las disciplinas por medio de tópicos generativos (Hilos Conductores³) que son

³ Según Sandra Patiño, son elementos que abarcan las etapas de un curso, atravesando los saberes y permitiendo dar respuesta al tópico generador de manera interdisciplinaria. Ellos especifican las comprensiones más importantes que deberían desarrollar los estudiantes. Los hilos conductores son aquellos cuestionamientos que plantean cada uno de los saberes en las distintas fases de

fundamentales para que el estudiante demuestre interés por las asignaturas y los temas de la clase, puesto que comprende que son fundamentales en su rol social y su diario vivir. Estos tres momentos son: (Tópicos Generativos, Metas y Desempeños de Comprensión y Valoración continua). Y como tal nos basamos en los postulados de PERKINS Y BLYTHE para definir cada uno de estos momentos en el proceso pedagógico de aprendizaje:

Tópicos Generativos: Los tópicos generativos son los temas generales previamente seleccionados tanto por el profesor o por el estudiante y que son más afines a las realidades sociales de este, por tal razón este último encontrará más afinidad y utilidad a estos temas y será más grato su aprendizaje y comprensión. Vale la pena recalcar que no necesariamente se deben dejar de enseñar muchos temas fundamentales sino que se debe buscar que los temas seduzcan al estudiante porque los vive diariamente.

“Algunos temas son más centrales a la disciplina, más asequibles, y están más relacionados con otros. Dichos temas deben formar la médula del programa de estudio. Sin embargo, muchos profesores sienten que se tienen que restringir al plan de estudios establecido: se tienen que enseñar los temas programados sin tener en cuenta su generatividad. Una solución es darle un mayor matiz de generatividad a un tema, agregándole otro tema o una perspectiva distinta” (PERKINS, BLYTHE, 2006 pág 4)

Nota: Por regla general debemos buscar tres características en un tópico generativo: su centralidad en cuanto a la disciplina, el que sea asequible para los estudiantes y la forma en que se relaciona con diversos temas dentro y fuera de la disciplina.

Metas o desempeños de comprensión: Se entienden las metas de comprensión como la finalidad o los objetivos que se tiene en el proceso de aprendizaje del estudiante para un tema determinado dentro de cada una de las áreas y disciplinas que está estudiando. *“Son conceptos, procesos y habilidades que deseamos que comprenda el alumno y que contribuyen a establecer un centro cuando determinamos hacia donde habrán de encaminarse” (BLYTHE, 1998).*

A diferencia de los tópicos que son muy generales y pueden generar muchas formas de comprensión, estos son más específicos y llevan a una finalidad.

“El problema con los tópicos generativos es que son demasiado generativos. Cada tópico ofrece la posibilidad de desarrollar diferentes tipos de comprensión. Para darle un enfoque más específico, ha sido muy útil para los maestros identificar algunas metas de comprensión para un tema determinado. Igualmente ha sido de utilidad preparar una lista de dichos objetivos” (PERKINS, BLYTHE, 2006 pág. 5).

Hay varias maneras de formular las metas y desempeños de comprensión, pero en este caso bajo el contexto del colegio se formularán como aconseja Sandra Patiño: *“Los estudiantes desarrollarán comprensión... o los estudiantes apreciarán...” y como preguntas abiertas “¿Cuáles son las similitudes o diferencias más importantes entre...?” (PATIÑO, 2012, PAG7)*

Por último, es necesario aclarar la diferencia entre metas y desempeños de comprensión las primeras enuncian lo que los estudiantes deberán comprender y los desempeños son las actividades que los

estudiantes hacen para desarrollar y demostrar que han interiorizado los conceptos y que han comprendido.

Valoración Continua: Este momento es fundamental, pues a diferencia de la mayoría de modelos que piensan que la evaluación se debe hacer al final, en este se hace de forma continua y retroalimentado al estudiante en sus fortalezas y debilidades. Para

esto tanto el maestro como el estudiante generarán criterios y oportunidades para reflexionar desde el inicio, durante y en la finalización del proceso, esto es lo que se entiende como valoración continua.

Preguntas centrales acerca de la enseñanza	Elemento que aborda cada pregunta
¿Qué debemos enseñar?	Tópicos generativos.
¿Qué es útil comprender?	Metas de comprensión
¿Cómo debemos enseñar para comprender?	Desempeños de comprensión
¿Cómo pueden saber estudiantes y maestros lo que comprenden los estudiantes y cómo pueden desarrollar una comprensión más profunda?	Valoración continua

“Los momentos de valoración pueden dar lugar a una retroalimentación por parte del profesor, del grupo de pares, o a la auto evaluación de los mismos estudiantes. A veces el profesor puede suministrar los criterios, en otras oportunidades los estudiantes pueden definir sus propios criterios. Aunque existen diferentes enfoques razonables de la valoración continua, los factores constantes son los criterios compartidos y públicos, la retroalimentación constante, y las oportunidades frecuentes para la reflexión durante el proceso de aprendizaje.” (PERKINS, BLYTHE, 2006 pág. 6).

En relación con la retroalimentación esta debe ser frecuente e ir de la mano con el desarrollo de los desempeños de comprensión, puede darse de forma formal en relación a los compromisos y trabajos dados en la clase y otras veces de una forma más informal en los escenarios de participación y debate del estudiante, esto permitirá corregir tanto la creación escrita de los estudiantes, como la forma de expresión oral a la hora de argumentar una problemática social planteada en la clase.

En este cuadro⁴ se sintetiza los momentos del modelo pedagógico EPC descritos en el presente documento:

El optar por este modelo pedagógico hace parte de las reformas académicas que se están llevando a cabo desde el primer bimestre del año 2015 en el Liceo Normandía. El escoger este modelo pedagógico, fue de común acuerdo entre los administrativos y el cuerpo docente debido a que después de una profunda discusión y análisis de los distintos modelos pedagógicos, se llegó a la conclusión de que este modelo se adapta a las realidades del estudiante despertando su afinidad por el arte de educar, en el sentido de que lo que aprende le es útil para su vida cotidiana.

Las ventajas que encontramos en este modelo para la formación del estudiante del Liceo Normandía es que va a fin tanto con el perfil del estudiante como con el perfil de egresado que queremos, el cual se caracteriza por:

- Identificar teorías, conceptos y herramientas tecnológicas que permitan la formación del ciudadano.

⁴ <https://comprensionyensenanza.wordpress.com/>

- Formar un ciudadano emprendedor, con principios humanísticos que responda a los requerimientos de la sociedad colombiana.
- Aplicar los fundamentos interdisciplinarios adquiridos, fortaleciendo sus habilidades cognitivas en el proceso de formación del ciudadano.
- Reconocer situaciones que lo ubiquen y lo constituyan como un sujeto político que contribuya al progreso de la sociedad colombiana.
- Proponer posibles soluciones a situaciones problemáticas que se presentan en el entorno social, haciendo uso de las herramientas adquiridas en su formación.

Todo esto es una apuesta no sólo pensada para el estudiante o para la misma institución, sino para seguir fortaleciendo un compromiso ético como educadores y es el de contribuir desde nuestro campus y áreas de conocimiento a concluir un proyecto inconcluso en nuestra sociedad y país, el proyecto de construir Nación, por medio de una ciudadanía empoderada como sujeto político que lleve a finalidad este proyecto.

3.5 Aprendizaje Basado en Proyectos

Implementación y Transformación del Aprendizaje Basado en Proyectos en el Liceo Normandía

Desde el año 2016, la institución educativa ha implementado el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como estrategia metodológica central para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. El ABP no solo busca transmitir conocimientos, sino también desarrollar en los estudiantes habilidades para resolver problemas del mundo real mediante procesos de investigación, colaboración, creatividad y pensamiento crítico. Esta metodología permite conectar de manera eficaz el aprendizaje con las experiencias de vida de los estudiantes, convirtiéndolos en protagonistas activos de su proceso formativo y brindándoles herramientas útiles para su desarrollo personal y académico.

La implementación de esta estrategia ha evolucionado con el tiempo, adaptándose tanto a las dinámicas de los estudiantes como a las necesidades y retos de la institución. Desde su inicio, la propuesta ha evidenciado un crecimiento progresivo, impulsado por las reflexiones y ajustes basados en la experiencia de su aplicación.

Inicialmente, los proyectos se desarrollaban de manera bimestral. El equipo docente se organizaba en dos grupos, cada uno conformado por representantes de los componentes fundamentales del currículo: el estético-comunicativo, el ético-político y el científico-ambiental. Durante este periodo, los estudiantes debían desarrollar dos proyectos paralelos, cada uno acompañado de dos investigaciones, la escritura de dos textos académicos y la elaboración de dos productos. Aunque el enfoque era interesante, el tiempo resultaba insuficiente para alcanzar el nivel de profundidad esperado en las

investigaciones y productos, lo que afectaba la calidad y significatividad del trabajo. Además, realizar dos proyectos de manera simultánea resultaba agotador tanto para los estudiantes como para los docentes.

En respuesta a esta situación, a partir del año 2021 la institución implementó un cambio significativo en la metodología, enfocando los esfuerzos en un único proyecto semestral, diseñado y orientado en conjunto por el equipo docente. Esta reorganización permite a los estudiantes desarrollar procesos de investigación más rigurosos y un producto final de mayor calidad. El punto de partida de cada proyecto es una pregunta problema, la cuál según el modelo pedagógico es llamada Hilo Conductor, un eje central que articula las diferentes fases del proceso y que orienta la investigación. Los estudiantes, organizados en grupos, investigan y desarrollan su proyecto a lo largo del semestre, lo cual posibilita un trabajo progresivo, organizado y reflexivo.

La metodología del ABP en la institución está estructurada en dos grandes etapas:

1. **Primera etapa: Investigación y fundamentación teórica.** En esta fase, los estudiantes se concentran en identificar y analizar información clave relacionada con la pregunta problema. El producto principal de esta etapa es un texto académico, donde se documenta el proceso investigativo, los hallazgos y las conclusiones obtenidas.
2. **Segunda etapa: Creación del producto final.** A partir de la investigación desarrollada en la primera etapa, los estudiantes aplican lo aprendido en la creación de un producto final, el cual puede variar dependiendo de las habilidades y enfoques del grupo. Los productos pueden incluir obras de teatro, presentaciones artísticas, prototipos científicos, podcasts, pinturas, contenido audiovisual o material interactivo para redes sociales, entre otros. Esta etapa permite potenciar la creatividad, la innovación y el trabajo colaborativo entre los estudiantes.

Una vez culminado el proyecto, los resultados son presentados y sustentados públicamente ante los docentes y estudiantes de otros cursos. Para garantizar la organización y la participación equitativa, se estructura un cronograma institucional donde se asignan días y horarios para las presentaciones. Las sustentaciones incluyen exposiciones apoyadas con recursos visuales (como diapositivas), la participación activa del público a través de preguntas y retroalimentación constructiva. Las presentaciones son evaluadas con base en una rúbrica institucional, la cual define con claridad los criterios de evaluación, tales como profundidad del contenido, calidad del producto, claridad en la presentación y trabajo colaborativo.

El desarrollo del proyecto está dirigido por el docente director de grupo, quien asume el rol de tutor líder para orientar y acompañar a los estudiantes durante el proceso. Cada curso se organiza en grupos de trabajo —generalmente cinco o seis— que cuentan con tres sesiones semanales de una hora y media dedicadas específicamente al avance del proyecto. Estas sesiones son monitoreadas por el docente tutor y otros profesores asignados, quienes registran en un cronograma de seguimiento los avances, retos y actividades pendientes con el fin de asegurar un progreso adecuado.

La evaluación del ABP es continua e integral, con una distribución equitativa de la calificación:

- 50% corresponde al proceso de desarrollo durante el semestre.
- 25% a la sustentación pública del trabajo (primero el escrito y luego el producto final).
- 25% al producto final presentado por el grupo.

Además, el trabajo en el proyecto tiene un peso adicional del 15% dentro de la nota total de cada una de las asignaturas, reflejando el carácter interdisciplinario e integrador del ABP y su impacto en el desarrollo académico de los estudiantes.

Implementar el Aprendizaje Basado en Proyectos en la institución ha permitido a los estudiantes no solo articular teoría y práctica, sino también desarrollar competencias investigativas, comunicativas y sociales. A través de esta metodología, los jóvenes aprenden a trabajar en equipo, a resolver problemas complejos, a gestionar su tiempo y a presentar ideas de manera clara. Asimismo, se fomenta el pensamiento crítico y reflexivo que les permite enfrentar los desafíos del mundo actual con responsabilidad y creatividad.

Gracias a su carácter flexible y adaptativo, el ABP se ha consolidado como un eje fundamental para la formación integral de nuestros estudiantes, fortaleciendo su capacidad de aprender de manera autónoma, innovar y contribuir positivamente a su entorno social y académico.

3.6 Estándares y Lineamientos de Enseñanza Curricular

3.6.1 Estándares de Enseñanza: Los estándares son criterios claros y públicos que permiten conocer qué es lo que deben aprender los estudiantes. Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de saber y saber hacer, en determinada área y en determinado nivel. Son guía referencial para que todos los colegios ofrezcan la misma calidad de educación a todos los estudiantes colombianos.

Saber y saber hacer, para ser competente; es la característica fundamental de los estándares educativos propuestos. Estos se definieron con el fin de que un estudiante no solo acumule conocimientos, sino también de que aprenda lo que es pertinente para la vida, y pueda aplicar estos dos saberes en su cotidianidad para la solución de problemas nuevos. Se trata que un niño o joven haga bien lo que le toca hacer, y se desempeñe con competencia en todo momento

En este orden de ideas, los estándares básicos de competencias se constituyen en una guía para:

- Precisar los niveles de calidad de la educación a los que tienen derecho todos los (las) niños, niñas, jóvenes y adultos de todas las regiones del país.
- Producir o adoptar métodos, técnicas e instrumentos (pruebas, preguntas, tareas u otro tipo de experiencias) que permitan evaluar interna y externamente si una persona, institución, proceso o producto no alcanza, alcanza o supera esas expectativas de la comunidad
- El diseño del currículo, el plan de estudios, los proyectos escolares e incluso el trabajo de enseñanza en el aula;
- La producción de los textos escolares, materiales y demás apoyos educativos, así como la toma de decisión por parte de instituciones y docentes respecto a cuáles utilizar;
- El diseño de las prácticas evaluativas adelantadas dentro de la institución;
- La formulación de programas y proyectos, tanto de la formación inicial del profesorado, como de la cualificación de docentes en ejercicio.

Paralelamente, los estándares presentan unos criterios comunes para las evaluaciones externas. Los resultados de estas, a su vez, posibilitan monitorear los avances en el tiempo y diseñar estrategias focalizadas de mejoramiento acordes con las necesidades de las regiones e, incluso, de las instituciones educativas.

3.6.2 Lineamientos de Enseñanza Curricular: Los lineamientos de enseñanza curricular como bien los dice el Ministerio de Educación Nacional, son orientaciones pedagógicas y curriculares con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. *“ARTÍCULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: 1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática. PARÁGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. (Ley general de educación artículo 23)*

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

Los lineamientos aportan elementos conceptuales para construir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales. La ley general de educación a su vez entiende por currículo como una construcción social en permanente elaboración, proceso en el que debe participar toda la comunidad educativa de modo que los establecimientos educativos definan currículos pertinentes para esta época y para el contexto particular en el que se inscriben y alcancen en consecuencia, procesos de aprendizaje significativos.

Los lineamientos constituyen un momento de un proceso de largo aliento, que en muchos casos ya vienen siendo recorridos. Se trata del proyecto cultural colectivo que los colombianos veníamos perfilando desde muy distintos ámbitos

El Liceo Normandía piensa que la mejor forma de diseñar un currículo desde lo teórico y enfocado hacia lo práctico, es por medio de la intervención tanto de lineamientos como estándares de enseñanza en la elaboración de la malla y de los Syllabus como fundamento de las áreas de saber. Esto permitirá que la apuesta por una visión multidisciplinar de la enseñanza esté acorde y coherente no solo a las necesidades de la institución sino a las de la sociedad y el mismo país.

3.6.3 Inclusión educativa

3.6.3.1. Marco normativo y filosófico

La institución orienta su política de inclusión educativa con base en:

- La Constitución Política de Colombia (Art. 13 y 67), que establece la igualdad de derechos y el acceso a la educación sin discriminación.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que reconoce la diversidad de los estudiantes y promueve una educación flexible e incluyente.
- La Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
- El Decreto 1421 de 2017, que regula la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- La Resolución 2565 de 2003 y la política pública de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional.

Desde esta base normativa, el colegio asume la inclusión como un proceso permanente de transformación de la cultura, las políticas y las prácticas escolares, orientado a eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de algunos estudiantes.

3.6.3.2. Caracterización y detección oportuna de necesidades

El proceso de inclusión comienza con la identificación y caracterización de las particularidades de cada estudiante, mediante:

- Observaciones sistemáticas realizadas por los docentes y el equipo de apoyo.
- Revisión de antecedentes clínicos, pedagógicos o sociales.
- Entrevistas con las familias y articulación con profesionales externos.
- Aplicación de formatos institucionales de caracterización inicial.

Este proceso no se limita a los estudiantes con discapacidad, sino que contempla también a aquellos con talentos excepcionales, dificultades específicas de aprendizaje, trastornos del desarrollo, barreras lingüísticas, condiciones de vulnerabilidad social o afectiva, entre otros.

3.6.3.3. Diseño y aplicación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Una vez caracterizadas las necesidades, el colegio diseña e implementa los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Estas son herramientas pedagógicas personalizadas que permiten adaptar el currículo, las metodologías y la evaluación, de manera que se garantice el acceso, permanencia y aprendizaje de cada estudiante.

El PIAR es construido de manera colaborativa entre docentes titulares, docentes de apoyo, coordinación académica, orientación escolar y familias, y se revisa periódicamente para hacer los ajustes necesarios en función de los avances del estudiante.

Los ajustes pueden incluir, entre otros:

- Adaptaciones curriculares no significativas.
- Modificaciones en los instrumentos de evaluación.
- Apoyo individual o en pequeños grupos.
- Flexibilidad en los tiempos y formas de presentación de actividades.
- Apoyos tecnológicos o didácticos específicos.

3.6.3.4. Fortalecimiento de la práctica docente y trabajo interdisciplinario

El colegio promueve una formación permanente del personal docente y administrativo en temas relacionados con:

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Estrategias de atención a la diversidad.
- Comunicación inclusiva.
- Metodologías activas y diferenciadas.
- Manejo emocional y apoyo psicosocial.

Además, se conforma un equipo de inclusión y apoyo interdisciplinario, integrado por:

- Coordinación Académica.
- Coordinación de Convivencia.
- Psicorientación escolar.
- Profesionales externos que acompañan casos específicos.

Este equipo realiza seguimiento constante a los estudiantes, promueve ajustes razonables en la práctica docente y orienta la resolución de situaciones particulares desde una perspectiva pedagógica y no sancionatoria.

3.6.3.5. Participación activa de las familias

La inclusión educativa en el Liceo Normandía reconoce a la familia como aliada clave en el proceso de desarrollo de los estudiantes. Por tanto, se promueve su participación activa mediante:

- Entrevistas de acogida.
- Reuniones periódicas de seguimiento.
- Asesoría individualizada.
- Estrategias de corresponsabilidad.
- Escuela de padres con enfoque en diversidad y salud mental.

La relación familia–escuela se basa en la confianza, el respeto mutuo y la construcción conjunta de estrategias que respondan a las necesidades del estudiante.

3.6.3.6. Ambientes escolares inclusivos

La cultura institucional del Liceo Normandía está orientada a garantizar espacios libres de discriminación, en los que cada estudiante:

- Se sienta valorado y seguro.
- Tenga voz y participación en las decisiones que lo afectan.
- Reciba una formación ética basada en el respeto, la solidaridad y la empatía.

Los proyectos pedagógicos, actividades culturales y recreativas, así como las estrategias de evaluación, están pensadas para promover la participación plena y significativa de todos los estudiantes, ajustándose cuando sea necesario.

3.6.3.7. Seguimiento, evaluación y mejora continua

El colegio cuenta con mecanismos de seguimiento institucional a los procesos de inclusión, que permiten:

- Evaluar el impacto de las estrategias implementadas.
- Ajustar las prácticas pedagógicas y administrativas.
- Rendir cuentas a las familias y entes de control.
- Generar acciones de mejora en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

El compromiso con la inclusión se articula con el principio rector del colegio: formar integralmente a cada estudiante, reconociendo sus particularidades y brindándole oportunidades reales para aprender, participar y desarrollarse como ser humano.

4. EVALUACIÓN

La evaluación como la define la Ley nacional de educación (**Ley 115 de 1994, en su artículo 80**) y de conformidad con el **artículo 67** de la constitución política de Colombia, busca velar por la calidad; el cumplimiento de los fines de la educación y mejorar la formación ética y física de los estudiantes. En este orden de ideas, el Liceo Normandía ve en la evaluación un mecanismo de análisis educativo, tanto de los estudiantes, como del proceso de enseñanza del docente. Esta permitirá ver los logros, conocimientos, aprendizajes y dificultades del proceso de enseñanza y aprendizaje, buscando implementar estrategias que permitan solucionar y mejorar la calidad de la educación.

Nuestro modelo pedagógico, EPC “Enseñanza para la Compresión” se concibe la evaluación como una valoración continua, pues a diferencia de la mayoría de modelos que piensan en la evaluación como un instrumento de cuantificación del proceso académico en este se hace de forma permanente y retroalimentado al estudiante en sus fortalezas y debilidades. Para esto tanto el maestro como el estudiante generarán criterios y oportunidades para reflexionar desde el inicio, durante y en la finalización del proceso.

“Los momentos de valoración pueden dar lugar a una retroalimentación por parte del profesor, del grupo de pares, o a la auto evaluación de los mismos estudiantes. A veces el profesor puede suministrar los criterios, en otras oportunidades los estudiantes pueden definir sus propios criterios. Aunque existen diferentes enfoques razonables de la valoración continua, los factores constantes son los criterios compartidos y públicos, la retroalimentación constante, y las oportunidades frecuentes para la reflexión durante el proceso de aprendizaje.” (PERKINS, BLYTHE, 2006 pág. 6).

En relación con la retroalimentación esta debe ser frecuente e ir de la mano con el desarrollo de los desempeños de comprensión, puede darse de manera formal en relación a los compromisos y trabajos dados en la clase; otras veces de carácter informal en los escenarios de participación y debate del estudiante, esto permitirá corregir tanto la creación escrita de los estudiantes, como la forma de expresión oral a la hora de argumentar una problemática social planteada en la clase.

Con esta visión nos alejamos de las tesis pasadas, que entendían la evaluación como una forma de castigo, con la cual no se buscaba mejorar el proceso de formación sino castigar las falencias del estudiante en el mismo proceso educativo. A su vez también entendemos que la evaluación no solo debe verse en una sola vía, el estudiante también tiene el derecho y el deber de evaluar a sus maestros

y a la institución, esto permitirá no solo mejorar la formación del estudiante, sino a su vez mejorar la calidad de la educación que ofrece el Liceo a la sociedad Colombiana.

EVALUACIÓN CONTINUA Y ABP:

La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por el o la estudiante en lo referente a las metas de aprendizaje propuestas. El Liceo Normandía se ha reglamentado para establecer su sistema de evaluación según lo estipulado bajo el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Para el Liceo Normandía, la evaluación se ve como un proceso formativo, continuo, cualitativo y cuantitativo, este tipo de evaluación sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia en la mera calificación, toda medición es un proceso evaluativo pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella, por este motivo la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos, porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por lo tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje, entendiendo que no todos los estudiantes poseen las mismas habilidades y estilos de aprendizaje. Este tipo de evaluación requiere que se implementen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar decisiones frente a los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes.

Por tal razón la evaluación no puede limitarse a la capacidad de memorización de los estudiantes, por el contrario, es un instrumento que debe permitir identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en los procesos formativos, y a su vez, debe dar cuenta del impacto que tienen las estrategias de enseñanza implementadas por los docentes de la institución educativa, no se puede olvidar que la evaluación no debe ser punitiva, ni discriminatoria, esta debe ser una ruta que permita un proceso de retroalimentación bidireccional, vinculando docentes y estudiantes.

Por este motivo el Liceo Normandía implementa como método de enseñanza-aprendizaje y como instrumento orientador para realizar su proceso evaluativo, el aprendizaje basado en proyectos (ABP) de la mano de otros instrumentos tales como las evaluaciones escritas, orales entre otros. El ABP parte de la formulación de una pregunta problema o del estudio de una situación problémica, en donde a partir de un trabajo interdisciplinar (busca articular las diferentes áreas del saber y los componentes establecidos en la malla curricular de la institución educativa a decir, el componente ético-político, estético-comunicativo y científico ambiental), los estudiantes, orientados por el cuerpo docente deben buscar resolver paso a paso esta pregunta o situación problémica.

Para la evaluación del proceso de la elaboración del proyecto se tiene en cuenta las siguientes etapas en cada estudiante:

- Preparación para la sesión.
- Participación y contribuciones al trabajo del grupo.
- Habilidades interpersonales y comportamiento.

Como resultado del planteamiento del proyecto, se obtiene un producto semestral, por consiguiente se tienen en cuenta cuatro aspectos fundamentales en la evaluación del mismo: El proceso de la elaboración del producto, el trabajo escrito, la sustentación y la muestra final.

Para la implementación de este método se plantea el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, se busca la información necesaria, y finalmente se vuelve al problema, para buscar darle solución al problema planteado los estudiantes deben trabajar en pequeños grupos

de manera colaborativa, lo que permite su participación de manera activa en el proceso y a su vez obtener una retroalimentación constructiva que contribuirá a estimular el trabajo en grupo.

La valoración final de este producto debe ser la sumatoria de notas que cada uno de los docentes asigna al trabajo realizado en cada uno de los aspectos mencionados.

Los aspectos a tener en cuenta al momento de realizar la valoración están consignados en la rúbrica diseñada como un instrumento de evaluación general del proyecto.

El Liceo Normandía amparado en el decreto 1421 de 2017, establece que su currículo debe ser flexible respetando los derechos universales del aprendizaje (DUA), en consecuencia tanto los métodos de enseñanza como los instrumentos de evaluación que se implementan dentro de la institución educativa, buscan reconocer y valorar la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común sin discriminación. El ABP permite entonces identificar diferentes estilos de aprendizaje y potencializar la diversidad de habilidades que poseen nuestros niños, niñas y adolescentes, en el marco de la evolución de una educación que debe ser cada día más inclusiva.

El Liceo Normandía desarrollará los siguientes momentos en la evaluación:

4.1 Evaluación del maestro a sus estudiantes en las áreas específicas de la formación académica: El Docente evaluará en cada bimestre el proceso de enseñanza y aprendizaje en sus distintos espacios académicos y disciplinas del saber, esto se hace con el fin de analizar cuáles son las dificultades que tienen los estudiantes en el proceso de aprendizaje de cada una de las disciplinas. Se busca con esto generar estrategias conceptuales y didácticas que permitan la comprensión. La interiorización y la aplicación de las temáticas vistas por el estudiante para su vida y formación integral como futuro ciudadano.

Cada docente es autónomo de elegir la forma más adecuada para evaluar el proceso de enseñanza en sus asignaturas, pues amparándose en el **artículo 27** de la constitución política de Colombia, se propende por el derecho a la libertad de cátedra: **“El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”**. Sin embargo, cada profesor debe informar a sus estudiantes la forma en que evaluará la asignatura y los porcentajes que poseerán cada una de las actividades realizadas durante cada bimestre, esto permitirá más claridad y disciplina en el estudiante a la hora de responder con sus deberes académicos. El profesor deberá entregar los informes con las observaciones correspondientes en las fechas dadas por la coordinación académica, y enviar las evaluaciones bimestrales antes de finalizar el corte.

4.1.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al Decreto 1290 del 16 de Abril de 2.009 el Liceo Normandía establece las siguientes valoraciones:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR: (4.6 a 5.0.)**

Académico: Desarrolla las actividades en el tiempo previsto, participa activamente en la socialización de los diferentes trabajos propuestos en el aula de clase y realiza aportes al contenido de la misma, supera en forma exitosa todos los logros propuestos, cumple ampliamente en el tiempo previsto y en forma exitosa con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quices orales o escritos son excelentes, sus cuadernos los lleva al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía.

Comportamiento: Participa en todas las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases es constante, no llega tarde al colegio, el porte del uniforme es el correcto y según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son excelentes.

- **DESEMPEÑO ALTO: (4.0 A 4.59)**

Académico: Desarrolla las actividades en el tiempo previsto, participa en la socialización del syllabus, supera en forma satisfactoria todos los logros propuestos, cumple en el tiempo previsto y en forma satisfactoria con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quices orales o escritos son sobresalientes, sus cuadernos los lleva al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía.

Comportamiento: Participa en las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases es constante, casi nunca llega tarde al colegio, el porte del uniforme es el correcto y según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son sobresalientes.

- **DESEMPEÑO BÁSICO: (3.5 A 3.99)**

Académico: Desarrolla algunas de las actividades propuestas, participa ocasionalmente en la socialización de las actividades propuestas en clase y realiza aportes al contenido de las mismas, supera con algunas dificultades todos los logros propuestos, cumple con tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quices orales o escritos son buenos pero demuestra algunas dificultades, sus cuadernos están al día, en orden, con buena caligrafía y ortografía, pero no los muestra a tiempo para las revisiones.

Comportamiento: Participa en las actividades programadas por el colegio (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases no es tan constante, en ocasiones llega tarde al colegio, el porte del uniforme algunas veces no es el correcto y/o según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia son aceptables o con alguna dificultad.

- **DESEMPEÑO BAJO: (2.0 A 3.49)**

Académico: No desarrolla las actividades propuestas durante la clase, su participación en las socializaciones en el aula es casi nula, no supera todos los logros propuestos y los que supera los supera con dificultad, no cumple con todas las tareas, trabajos, laboratorios, exposiciones y demás actividades, así mismo, sus resultados en pruebas evaluativas y quices orales o escritos demuestran dificultades que son superables con una mejor preparación, sus cuadernos no cumplen con la totalidad de los requisitos para presentarlos.

Comportamiento: Su participación en las actividades programadas por el colegio es ocasional (actos cívicos, salidas pedagógicas, convivencias, etc.), su asistencia a clases no es constante, llega tarde al colegio, el porte del uniforme no es el correcto ni según el horario, sus actitudes de respeto, comportamiento y cumplimiento del Manual de Convivencia presenta dificultades.

4.1.3 PARÁMETROS ADICIONALES

- Se establece como nota mínima aprobatoria de una asignatura: 3.5 así mismo para perder esta será de 2.0.
- El control de asistencia se debe llevar clase por clase, las fallas se tomarán por hora clase, el profesor está en la obligación de solicitar las excusas por escrito y autorizadas por Coordinación de Convivencia y/o Académica en la siguiente clase para así poder recibir trabajos y realizar evaluaciones pendientes.
- Para aprobar el grado los estudiantes no podrán tener más del 25% de fallas acumuladas o retardos sin justificar durante el año escolar por asignatura.
- Durante el desarrollo de la socialización el profesor aplicará talleres de competencias, refuerzo y profundización, esto con el fin de medir el nivel de alcance del estudiante y fortalecer el trabajo de clase.
- Las tareas asignadas a los estudiantes deben ir de acuerdo al grado, tener un objetivo, ser corregidas y calificadas en clase.
- Los trabajos escritos de los estudiantes deben cumplir con las normas de calidad y presentación que exigen las normas APA, un trabajo mal presentado deja ver fallas en el nivel de exigencia.
- Recordemos que el estudiante está en un proceso y que como parte del mismo debe ser evaluado con objetividad, equidad y teniendo en cuenta todos los pasos realizados por el estudiante dentro del camino del aprendizaje.

- La evaluación de disciplina se realizará de acuerdo a los criterios que se establezcan, para tal efecto, teniendo en cuenta un proceso de reflexión para dar la valoración final y así involucrar al estudiante en su proceso de formación.
- En ningún caso se debe tomar el cuaderno como nota, pero debe ser un requisito para presentar las evaluaciones en cada asignatura, ya que esto garantiza que el estudiante posea la preparación necesaria para obtener los mejores resultados, en los cuadernos deben ir notas sobre la presentación del mismo, cumplimiento de tareas y cumplimiento del trabajo en clase, es conveniente que éstas estén siempre acompañadas de la fecha y la observación respectiva.
- Se entenderá por cuaderno al día los que tengan todas las actividades de clase completas, apuntes ordenados y con buena letra, corregidos según las observaciones del profesor(a), dibujos y gráficos bien elaborados con colores, mapas conceptuales, ejercicios completos y cumpliendo los requisitos de cada docente.
- El estudiante al finalizar el año escolar accederá a la habilitación con máximo dos asignaturas pendientes.
- Las asignaturas del énfasis tendrán cursos de refuerzo durante el año escolar.

4.2.1 Estrategias de valoración integral

Se tendrá en cuenta:

- Cumplimiento y trabajo constante del estudiante en cada asignatura.
- Entrega a tiempo de trabajos, tareas y demás actividades que le sean asignadas.
- El buen desempeño del estudiante en quices y evaluaciones.
- El estudiante debe tener el cuaderno al día con el desarrollo de todas las actividades completas, propuestas por el profesor (a) de la asignatura.
- El compromiso del estudiante a no llegar tarde a clases o no faltar a las mismas.
- Participar activamente en clase, exposiciones, laboratorios y demás actividades.

4.2.2 Seguimiento de la valoración integral

- El Padre de Familia y/o Acudiente estará permanentemente informado a través de la agenda virtual.
- Llamados de atención en forma verbal (máximo tres) por incumplimiento académico y/o disciplinario.
- Se realizará compromiso verbal entre el estudiante y el docente del área y se registrará en el observador del estudiante.
- Si continúa la persistencia en el incumplimiento se remitirá a la coordinación correspondiente.
- Si reincide el estudiante con el incumplimiento se hará citación de padres y/o acudientes ante la coordinación correspondiente, dónde se verificará las causas y consecuencias de las actitudes inadecuadas firmando adicionalmente el compromiso que corresponde.
- Si el estudiante persiste en su incumplimiento, se cita nuevamente con los padres y/o acudientes a la coordinación correspondiente dónde se firmará el compromiso de matrícula condicional.
- Cumplido este proceso y el estudiante persiste en el incumplimiento se citará tanto padres y/o acudientes como estudiante ante el Consejo Directivo quién definirá la situación del estudiante.

4.2.3 Proceso de autoevaluación de los estudiantes

- Se llevará a cabo en cada asignatura.
- Se tendrá en cuenta el proceso académico y disciplinario del estudiante.
- El estudiante diligenciará un formato donde reconocerá sus fortalezas y debilidades.
- Diligenciado el formato, el director de grupo lo hará llegar a la coordinación respectiva.
- Las coordinaciones anexarán las autoevaluaciones a los respectivos informes de evaluación.

4.2.4 Situaciones pedagógicas pendientes

- Los estudiantes que ingresan por primera vez al colegio deben tener su año escolar resuelto (promovido o no).
- Al finalizar el año escolar los (las) estudiantes con 2 asignaturas pendientes o pérdidas podrán habilitar como única opción para tener su año escolar al día.

4.2.5 Periodicidad en la entrega de informes

- Los informes de evaluación se entregarán bimestralmente.
- Al finalizar el cuarto bimestre se informará la situación académica final del estudiante.

4.2.6 Estructura de los informes de evaluación

El Informe de Evaluación Bimestral del Liceo Normandía, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- El encabezado del Colegio.
- Nombre del (la) estudiante, grado.
- Bimestre que evalúa.
- Nombre del director de Grupo.
- Asignaturas con la intensidad horaria, valoraciones e indicadores de logros evaluados.
- Observaciones del Informe de Evaluación.
- Firma del rector y Director de Grupo.

4.2.7 Instancias del proceso de evaluación y promoción

Los (las) estudiantes, padres de familia y/o acudientes y demás miembros de la comunidad educativa del Liceo Normandía, tendrán como mecanismos de solución:

1. Dirigirse a las siguientes instancias según corresponda:

- a. Docente del área y/o asignatura.
- b. Docente Director de Grupo.
- c. Coordinación Académica
- d. Consejo Académico
- e. Rector
- f. Consejo Directivo

2. Los (las) estudiantes, padres de familia y/o acudientes y demás miembros de la comunidad educativa del Liceo Normandía, teniendo en cuenta el tipo de dificultad y el acompañamiento realizado podrá recurrir a:

- a. Queja en forma verbal sobre la falta o dificultad del estudiante.
- b. Queja en forma escrita sobre la falta o dificultad del estudiante.
- c. Recurso de reposición ante la queja del estudiante.

NOTA: En ningún caso se podrá saltar este conducto regular y tener en cuenta los plazos para solucionar cada caso.

4.2.7 Mecanismos de participación en la evaluación y promoción de estudiantes

- En primera instancia se elabora el Proyecto por parte de un estamento interdisciplinario.
- El proyecto se hace llegar a Rectoría y es a su vez remitido al Consejo Académico.
- El Consejo Académico realiza la discusión del Proyecto con las aclaraciones del mismo, emitiendo el documento final.
- El Documento final es enviado al Consejo Directivo, quién expedirá una Resolución adoptando los cambios. Este se publicará a través de la Agenda Virtual del Colegio.

4.2.8 Promoción escolar

- Se establece como nota mínima aprobatoria de una asignatura: 3.5 y de 4.0 como nota mínima de promedio en el área para no habilitar.
- La nota mínima siempre será 1.0.
- Para aprobar el grado los estudiantes no podrán tener más del 25% de fallas acumuladas durante el año escolar por asignatura.
- La evaluación de la disciplina se realizará de acuerdo a los criterios que se establezcan para tal efecto, teniendo en cuenta un proceso de reflexión para dar la valoración final y así involucrar al estudiante en su proceso de formación.
- Durante el desarrollo de todas las temáticas propuestas en cada de las asignaturas se realizarán las siguientes etapas que complementarán y ahondarán los conocimientos de los estudiantes.

Indagación: Consultas, acercamientos teóricos, tareas, aproximación al tema a través de los conocimientos previos, etc.

Profundización: Los estudiantes realizarán talleres, actividades, evaluaciones, *quizzes*, mapas conceptuales, comparativos sinópticos, esquemas

Trabajos en grupo: Exposiciones, talleres grupales, puestas en escena, elaboración de murales o muestras artísticas, etc.

Sustentación: evaluaciones, ensayos, presentaciones de los trabajos grupales, elaboración de bosquejos, análisis literarios, creaciones literarias y de textos científicos, evaluaciones, etc.

- En el periodo se efectuarán dos cortes que serán publicados en la plataforma virtual del colegio y se manejarán los siguientes porcentajes:

Primer corte: 50% Cuarta semana.

Segundo corte: 50% Octava semana.

- Al finalizar el bimestre el estudiante realizará una evaluación bimestral que tendrá el porcentaje que el docente estipule al iniciar el bimestre.
- El estudiante al finalizar el año escolar accederá a la habilitación con máximo dos asignaturas pendientes.
- Las asignaturas del énfasis tendrán cursos de refuerzo durante el año escolar.
- El porcentaje de los períodos académicos se distribuirá de la siguiente manera:

Primer Período 25%

Segundo Período 25%

Tercer Período 25%

Cuarto Período 25%

- Escala de Valoración Nacional:

Desempeño Superior 4.6– 5.0

Desempeño Alto 4.0 – 4.59

Desempeño Básico 3.5 – 3.99

Desempeño Bajo 2.0 – 3.49

4.2.9 Promoción anticipada de grado

La Promoción Anticipada se aplicará durante el primer período del año escolar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El (la) estudiante demostrará un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.
2. El Consejo Académico realizará una evaluación seria del (la) estudiante aspirante a la Promoción Anticipada.
3. Avalada la Promoción Anticipada por el Consejo Académico se solicitará el consentimiento de los Padres de Familia.
4. El Consejo Académico pasará la propuesta al Consejo Directivo para análisis y aprobación.
5. El consejo Directivo analizará los soportes del (la) aspirante a la Promoción Anticipada, si es viable aprobará y registrará en acta.
6. Aprobada la promoción Anticipada por el Consejo Directivo se formalizará en el Registro Escolar del (la) estudiante.

NOTA: El (la) estudiante que no haya obtenido la Promoción de su año escolar anterior, tiene la oportunidad de ser Promovido Anticipadamente este deberá inscribirse en jornada adicional y al finalizar el primer período obtener notas de desempeño Alto en el desarrollo cognitivo, personal.

4.2.10 Requisitos para graduación

Para la graduación de Bachilleres Académicos:

- Tener toda la documentación al día.
- Haber cumplido con el tiempo reglamentario del servicio social.
- Estar académicamente al día (No tener logros pendientes ni asignaturas en ninguno de los grados cursados inclusive Undécimo).
- Estar a paz y salvo por todo concepto en lo económico.
- Estar a paz y salvo en las diferentes dependencias del colegio.

4.3 Evaluación Docente

Es el proceso permanente y sistemático mediante el cual el estudiante analiza, valora y pondera la gestión del docente en su Disciplina, su área de saber pedagógico y la institución. Es un componente del proceso de evaluación institucional cuyo fin es mejorar la calidad de la gestión académica, en búsqueda de la excelencia y la acreditación.

A nivel profesional e individual, la evaluación docente permitirá mejorar las capacidades de los educadores en su experiencia pedagógica, buscando nuevas herramientas conceptuales y didácticas que mejoren su experiencia profesional. Esta evaluación será realizada una vez cada bimestre en el viernes de la tercera semana mediante la agenda virtual, la responsabilidad de esta evaluación estará a cargo del consejo académico y las coordinaciones académicas, estas serán analizadas y serán socializadas en las reuniones programáticas con todo el cuerpo docente y directivo al finalizar cada bimestre, para así tomar correctivos que permitan mejorar la calidad de la educación.

4.3.1 Procedimiento de la evaluación docente

La evaluación de docentes se realizará teniendo en cuenta categorías, participantes, unidades de análisis y escalas:

Categorías: En el proceso de evaluación quedarán integradas por: la práctica docente, actitudes frente a la actividad docente, compromisos institucionales, conocimientos, investigación, extensión y capacitación.

Participantes: La evaluación docente será realizada por: los alumnos regulares de Liceo Normandía de grado Sexto a grado Once, docentes y directivos.

Unidades de análisis: De acuerdo con las categorías del numeral anterior, las Unidades de análisis, son entre otras: preparación de actividades, dirección de la actividad de los alumnos en clase, evaluación de las asignaturas que orienta, motivación hacia el conocimiento, relaciones interpersonales, cumplimiento de las actividades docentes, conocimientos sobre las asignaturas que se enseñan, conocimientos pedagógicos o didácticos de las asignaturas, formulación y desarrollo de proyectos de investigación, conformación de grupos de investigación, relación docencia investigación, impacto de proyectos de investigación y/o extensión, cumplimiento de funciones académico administrativas, relaciones interpersonales.

Escalas: La escala de calificación será cualitativa y cuantitativa. Se pretende aumentar la capacidad valorativa de la calificación a partir de conceptos de calidad y no de cantidad, de los actores que participen en la evaluación docente, éstas son: Excelente (5), Bien (4) Aceptable (3), Regular (2), Deficiente (1), Siempre (5), Frecuentemente (4), Ocasionalmente (3), Rara Vez (2), Nunca (1), Lo realiza (5) Lo Realiza Parcialmente (3). No lo Realiza (1).

Tanto estudiantes, como profesores y directivos, deben diligenciar una casilla de observación, donde justifican el ¿Por qué? De la calificación dándonos así una forma cualitativa de entender el proceso. Las observaciones no solo buscan señalar las debilidades, también tienen como objetivo resaltar las fortalezas y generar estímulos para el docente evaluado.

Nota: Es obligatorio que el estudiante evalúe la asignatura y al docente que la enseña. Los estudiantes participaran en la evaluación de los docentes a través de encuestas institucionales normalizadas, realizadas una vez por semestre en los cursos que éstos tengan a su cargo.

5. COMPONENTE COMUNITARIO

El Liceo Normandía, en coherencia con su fundamentación filosófica, pedagógica y axiológica, asume la formación de sujetos políticos como una apuesta educativa orientada al fortalecimiento del pensamiento crítico, la conciencia ciudadana, la responsabilidad social y la participación activa en las dinámicas de la sociedad, el Estado y la Nación colombiana.

Nuestra institución reconoce que la escuela no puede limitarse a sus fronteras físicas ni a una visión meramente académica; por el contrario, debe proyectarse hacia la transformación de la realidad social de su contexto, contribuyendo al desarrollo de la comunidad desde la educación con sentido.

Los estudiantes del Liceo Normandía son ciudadanos en formación y, como tales, deben contar con una base integral que les permita convertirse en actores activos del proyecto de Nación. En esta línea, se implementa la asignatura institucional "Cátedra Normandista", un espacio curricular creado para articular, de manera transversal y pertinente, los contenidos y objetivos de las cátedras obligatorias definidas por el Ministerio de Educación Nacional, a saber: Cátedra de la Paz, Cátedra de la Democracia, Cátedra de Educación Ambiental.

Cátedra Normandista como eje transversal de formación ciudadana

Esta asignatura se imparte desde los diferentes niveles escolares y busca desarrollar en los estudiantes una comprensión crítica de los problemas que afectan su entorno, así como su capacidad de generar propuestas transformadoras en beneficio de la comunidad local. Para ello, se priorizan metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo colaborativo y el contacto directo con la realidad de los barrios cercanos: Normandía, San Ignacio y Santa Cecilia, entre otros.

Líneas de acción desde las cátedras obligatorias

1. Cátedra de la Paz

Desde la Cátedra Normandista, los estudiantes reflexionan y actúan sobre la resolución pacífica de conflictos, el respeto por la diferencia, los derechos humanos y la construcción de entornos seguros. A través de simulaciones, debates, investigaciones y campañas escolares, se busca que los estudiantes comprendan la legalidad, la justicia restaurativa y los mecanismos institucionales para la convivencia.

En los niveles de educación media (grados 10° y 11°), los estudiantes desarrollan proyectos de mediación escolar y análisis de problemáticas sociales reales, generando propuestas que luego son presentadas a la comunidad educativa en espacios de diálogo y exposición pública.

2. Cátedra de la Democracia

Se promueve la participación democrática desde la vida escolar como ejercicio formativo para la ciudadanía. A través de la Cátedra Normandista, los estudiantes comprenden los procesos electorales, el funcionamiento de las instituciones democráticas, la organización del Estado y el valor del voto consciente.

Esta formación se complementa con la vivencia de procesos democráticos dentro de la institución como las elecciones estudiantiles, simulacros de consultas populares y espacios de deliberación escolar donde los estudiantes ejercen su derecho a opinar, proponer y construir colectivamente.

3. Cátedra de Educación Ambiental

La Cátedra Normandista incorpora la educación ambiental como un eje transversal que permite a los estudiantes analizar los impactos sociales y ecológicos de sus acciones cotidianas, proponer soluciones para la sostenibilidad y actuar en favor del medio ambiente.

Cátedra de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía

En el Colegio, la Cátedra de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía se desarrolla en el marco de la **Cátedra Normandista**, como una estrategia pedagógica orientada a la formación integral de los estudiantes. Esta busca promover el ejercicio informado, autónomo y respetuoso de la sexualidad, el reconocimiento de la diversidad, la prevención de violencias y el fortalecimiento de la convivencia y la ciudadanía.

A través de actividades planificadas y articuladas con distintas áreas del currículo, se abordan temas como el autocuidado, los derechos sexuales y reproductivos, las identidades de género, la prevención del embarazo en la adolescencia y del abuso sexual. Además, se fomenta la participación activa de las familias para fortalecer los vínculos entre hogar y escuela, creando entornos seguros y afectivos.

Una escuela para la sociedad

Desde este enfoque, el Liceo Normandía se proyecta como una institución educativa que entiende su responsabilidad social, promueve una educación transformadora, y trabaja con la comunidad y para la comunidad, buscando la formación de estudiantes conscientes, comprometidos y capaces de contribuir a la sociedad actual. La Cátedra Normandista es entonces la plataforma institucional desde la cual se articulan las cátedras obligatorias y se hace realidad el propósito de formar ciudadanos integrales al servicio del progreso local y nacional.

5.1 Conformación de la comunidad educativa

- **Estudiantes:** El “Liceo Normandía” cuenta con niños y adolescentes con edades entre los 10 y 18 años de edad que conforman los grados de sexto a noveno en la Básica secundaria y de décimo a once en la media vocacional. Que se caracterizan por ser dinámicos y alegres, generan gran entusiasmo a la hora de potenciar actividades extracurriculares; se muestran interesados por las artes escénicas, las danzas y la música. Son hábiles en la adquisición y uso de una segunda lengua y en el manejo de las TI como herramientas de aprendizaje. El Liceo busca potencializar todas sus capacidades, aptitudes, destrezas y habilidades, fomentando la práctica de los valores, promoviendo el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad y la libertad.

- **Padres de familia:** Se destacan, en su mayoría, por la tendencia a tener hogares estables y bien constituidos con uno o dos hijos máximo. En su totalidad son profesionales universitarios, empleados o independientes con situaciones económicas estables.

Algunos de los padres muestran gran preocupación por el bienestar y educación de los estudiantes con tendencia a la sobreprotección sin que los padres sean conscientes de esto; otros por su parte participan de la educación de sus hijos solo a través de la parte monetaria; dejando de lado la parte afectiva que es un factor importante en la formación del estudiantado en la actualidad, delegando de esta manera la responsabilidad de la formación a la institución. En general contamos con padres comprometidos con la formación integral de los estudiantes, demuestran afecto y agradecimiento hacia El Liceo participando activa y animadamente en las actividades organizadas por el mismo.

- **Docentes:** los profesores del Liceo Normandía están capacitados en Educación Básica, con estudios superiores. Se eligen personas alegres, innovadoras, dinámicas y comprometidas, que transmitan amor, tolerancia y comprensión. Que busquen la incorporación de los niños, niñas y adolescentes a las actividades sociales, culturales, estéticas, científicas, deportivas y recreativas, estimulando y fomentando el espíritu democrático.
- **Rector:** La persona que dirige el Liceo debe ser líder y transmitir amistad, comprensión, tolerancia y amor, a través de la organización y desarrollo de actividades que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación. Poseer buenas relaciones en la comunidad educativa con el fin de formar seres humanos con facilidades para la integración y adaptación a la sociedad.
- **Psicóloga:** Está capacitada para orientar y dinamizar las problemáticas externas e internas que se presenten en el liceo. Debe mantener buenas relaciones con estudiantes y padres de familia además de liderar las escuelas para padres.
- **Personal de servicios:** deben tener buena disposición para realizar continuo mantenimiento, aseo, y contribuir con la higiene y salubridad necesaria para el buen funcionamiento del Liceo; se interesan en participar y colaborar en la labor educativa con comprensión y tolerancia hacia los niños, niñas y jóvenes brindándoles atención y cuidado.

5. 2 Manual de convivencia

El manual de convivencia, constituye el eje fundamental de la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, entendiendo la convivencia como el desarrollo de los valores, criterios, principios, competencias ciudadanas y sociales que les permitan a los adolescentes aprender a vivir juntos, dentro del reconocimiento del otro, para respetarlo y entablar vínculos de colaboración y fraternidad dentro de la comunidad social en la que participe.

Es de vital importancia que reconozca que la existencia del otro (compañero, maestro, padres, vecinos), implica la concepción del individuo como sujeto de derechos y deberes, dentro de cuyos límites se establecen los conceptos de autonomía, libertad, autoridad, y ciudadanía.

En este contexto el cumplimiento del manual de convivencia del Liceo Normandía busca:

- Construir un modelo educativo para la formación de personas con mentalidad productiva y capacidad de liderazgo, para la gestión colectiva de mejores alternativas de vida
- Estimular en el estudiante el desarrollo de competencias para observar, describir, argumentar y proponer frente a un evento determinado.

Posibilitar al estudiante el deleite de la realización de proyectos lúdicos pedagógicos.

- Propiciar el descubrimiento en el educando de sus intereses, conocimientos, valores y actitudes.
- Motivar al estudiante a la experimentación estética, artística, musical, deportiva, tecnológica, y el aprendizaje del idioma inglés.
- Revitalizar el desarrollo institucional mediante un trabajo interdisciplinario que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa a través de la investigación- acción- participación.
- Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas, cooperativas y éticas.

Nota: El manual de convivencia se desarrolla en documento anexo.

5.3 Escuela de padres

El Liceo Normandía reconoce a la familia como un agente esencial en la formación integral de los estudiantes. En coherencia con esta visión, y en cumplimiento de la Ley 2025 de 2020, que establece

como prioridad nacional el desarrollo de habilidades socioemocionales, la formación ciudadana y la prevención del acoso escolar, se consolida la Escuela de Padres como un componente estructural del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Escuela de Padres no solo constituye un espacio de orientación y apoyo, sino también un escenario de corresponsabilidad, en el que las familias, la institución educativa y los estudiantes comparten el compromiso de generar entornos protectores, afectivos y propicios para el aprendizaje, la convivencia y el bienestar emocional.

PROPÓSITO DE LA ESCUELA DE PADRES

Fortalecer el vínculo familia–escuela y brindar herramientas formativas a madres, padres y cuidadores para acompañar de manera efectiva el desarrollo socioemocional de los estudiantes, prevenir situaciones de acoso escolar y participar activamente en la consolidación de una cultura de paz y respeto en la comunidad educativa.

ENFOQUE FORMATIVO Y ESTRATÉGICO

El diseño de la Escuela de Padres responde a un enfoque preventivo, restaurativo y pedagógico, articulado a los principios de la Ley 2025 de 2020, el Manual de Convivencia Escolar, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Orientación Escolar.

Se promueve una intervención integral y progresiva que permita el reconocimiento y la gestión de emociones, la construcción de relaciones saludables, la resolución asertiva de conflictos y la comprensión del rol parental como guía, acompañante y ejemplo en la vida emocional y ética del estudiante.

EJES TEMÁTICOS DE LA ESCUELA DE PADRES

- Desarrollo de habilidades socioemocionales en el entorno familiar
- Autorregulación emocional
- Empatía, comunicación asertiva y escucha activa
- Manejo de frustración y toma de decisiones responsables
- Prevención del acoso escolar desde el hogar
- Identificación de señales de riesgo
- Promoción del buen trato, el respeto y la tolerancia
- Fortalecimiento de la autoestima y los límites saludables
- Convivencia y ciudadanía en el ámbito familiar y escolar
- Normas, acuerdos y límites en casa y en la escuela
- Participación en la construcción de ambientes seguros
- Fomento de la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos
- Uso crítico y responsable de las tecnologías
- Riesgos del entorno digital y redes sociales
- Cuidado de la privacidad, la identidad y la integridad emocional en línea
- Recursos educativos digitales al servicio de la formación
- Salud mental, afectividad y vínculos familiares
- Reconocimiento de emociones y estados emocionales en los hijos
- Promoción del diálogo, la validación y la contención emocional
- Atención oportuna a signos de alerta y rutas de apoyo institucional

NOTA: Estos son algunos de los ejes temáticos que a partir de la experiencia y de las características propias de la población estudiantil del Liceo Normandía se han considerado importantes para abordar problemáticas y situaciones que se presenten así como para contribuir al fortalecimiento de lazos familiares y de la comunidad educativa en general. De ninguna manera se consideran los únicos temas que se pueden abordar en las escuelas de padres pues se entiende que la sociedad y sus problemáticas van cambiando y de la misma manera los temas que se deben abordar en estos espacios.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- Programación anual de encuentros presenciales y virtuales con las familias.
- Talleres interactivos liderados por el equipo de orientación escolar y profesionales invitados.
- Entrega de boletines informativos y recursos pedagógicos de apoyo.
- Espacios de diálogo reflexivo con las familias sobre casos reales y situaciones comunes.
- Coordinación con los comités de convivencia escolar y participación de padres en acciones institucionales.

IMPACTO ESPERADO

- Mayor involucramiento de las familias en la vida escolar y emocional de los estudiantes.
- Disminución de situaciones de acoso escolar y conflictos interpersonales.
- Fortalecimiento del desarrollo socioemocional de los estudiantes desde el entorno familiar.
- Mejora en los indicadores de convivencia y bienestar escolar.
- Consolidación de relaciones más saludables y respetuosas entre estudiantes, docentes y padres.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La efectividad de la Escuela de Padres será monitoreada a través de:

- Asistencia y participación activa en los encuentros.
- Evaluaciones de satisfacción por parte de las familias.
- Indicadores de mejora en la convivencia escolar.
- Análisis de casos atendidos por el equipo de orientación.
- Retroalimentación cualitativa en los Consejos Académicos y Comités de Convivencia.

Nota: Con la inclusión de estos lineamientos, el Liceo Normandía da cumplimiento a la Ley 2025 de 2020 y reafirma su compromiso con la formación de ciudadanos sensibles, respetuosos, emocionalmente sanos y capaces de construir relaciones basadas en el reconocimiento del otro y la solución pacífica de los conflictos.

6 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La parte financiera será administrada rigurosamente dentro de los costos y cobros educativos propuestos inicialmente en el presupuesto adjunto y en concordancia con los parámetros legales ordenados por normatividad, el Ministerio y la Secretaría de educación igualmente los demás costos serán acordados con el consejo directivo y consignados en el manual de convivencia para que sean parte del PEI, de acuerdo con el decreto 2253 de 1995, y el régimen de matrículas y pensiones, y de conformidad con el artículo 17 del decreto 1860 DE 1994, numerales 9 y 11, de acuerdo con los

servicios ofrecidos y el régimen de libertad regulada. Además, se tendrán en cuenta los resultados del índice sintético de calidad educativa y los resultados de las pruebas saber 3, 5, 7, 9 y saber 11.

Siempre, la institución llevará los registros contables exigidos por la ley, el Ministerio de Educación Nacional y la secretaría de Educación para el servicio educativo prestado por particulares. Se espera lograr el equilibrio financiero entre los gastos del establecimiento y los ingresos por cobro de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros.

Para los efectos contables se cuenta un Contador público, para que, además de asesorar este aspecto también lleve a cabo la gestión de los requisitos documentales legales exigidos por el Ministerio de Educación y la clasificación de los establecimientos educativos privados para la definición de tarifas que serán analizadas y evaluadas anualmente.

5.2 Proyecto de evaluación de la gestión institucional

Una de las reflexiones que subyace en el decreto 230 de 2002 del Ministerio de Educación es entender la evaluación como una herramienta para potenciar la calidad de los aprendizajes y no como elemento sancionatorio de exclusión.

Además de lo anterior la evaluación tiene como objetivo:

Precisar conceptos, establecer metas y estándares de calidad.

- Determinar por medio de evaluaciones periódicas si los resultados se acercan a los objetivos, indicadores de logros y estándares propuestos.
- Adelantar acciones remediales oportunas y de mejoramiento continuo.

En este orden de ideas la evaluación se hace a partir de una valoración y mediación que permiten establecer si se alcanzaron los resultados esperados, con el fin de informar sobre ello a la comunidad de padres de familia. Lo anterior responde a la pregunta de ¿qué se evalúa? Además de las habilidades, destrezas y potencialidades, integradas en competencia, entendidas como la capacidad de una persona para utilizar lo que sabe en múltiples situaciones, en ámbitos académicos laborales y sociales.

Para efectos de la parte operativa de la evaluación se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 23/02 a saber:

- Adelantar 4 periodos de evaluación con los respectivos informes a los padres de familia.
- La organización de comisiones de evaluación por cursos y un comité general de evaluación.
- La organización y diseño de actividades de profundización y nivelación para los niños, niñas y niños con dificultades en sus procesos de aprendizaje.
- Desarrollar y planear los criterios de evaluación.

La evaluación se hace sobre el proceso que ha llevado el estudiante. Esta evaluación es continua se realiza cada vez que el docente acompaña al estudiante en los diferentes momentos de clase.

Se evalúa de acuerdo al decreto 1290 del 16 de abril del 2009 y a través del desarrollo del PEI se han consignado y aplicado algunos criterios sobre este componente, podemos reiterar que la evaluación de la gestión estará soportada en el control y seguimiento permanente al desarrollo de procesos y

proyectos haciendo énfasis en el diseño de metas de comprensión y criterios de evaluación, además de hacer uso de los referentes conceptuales y metodológicos propuestos por el ministerio de educación para el diseño de la autoevaluación y los instrumentos propuestos por la secretaría de educación de Bogotá, enriquecido con los estándares de del formato de gestión institucional.

6.1.1 Principios y criterios de la evaluación institucional

A fin de que los resultados de la Evaluación Institucional sean confiables, reflejen la situación real y permitan tomar decisiones acertadas y diseñar un buen plan de mejoramiento, se pondrán en práctica los siguientes principios en el desarrollo de este proceso:

- **Coherencia:** Hace referencia a la necesidad de establecer en la evaluación si las prácticas administrativas y pedagógicas corresponden a la filosofía Institucional, lo que realmente hace el refinamiento de los procesos y los resultados obtenidos, en términos de logro de objetivos y cumplimiento de metas.
- **Autonomía y responsabilidad:** Se trata de identificar el nivel de autorregulación, autogestión y compromiso ético y social, así como los niveles de desempeño de los actores en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones correlativamente con el ejercicio de sus derechos.
- **Participación:** Indica la necesidad de identificar y fortalecer los espacios y oportunidades que la institución y sus directivas facilitan para que todos los actores intervengan en las decisiones que los afectan y en los procesos de la gestión institucional.
- **Identidad:** Se trata de visualizar la institución como un todo desde su filosofía, misión. Visión, propósitos, metas y objetivos en armonía con su contexto, su comunidad, la ciudad y el país.
- **Pertinencia:** Indica la necesidad de que todos los procesos, acciones y estrategias que desarrolla la institución desde los componentes de su PEI, respondan a las necesidades, intereses, expectativas y características de sus estudiantes y su comunidad.
- **Proactividad:** Permite identificar y valorar la capacidad de los actores para diseñar estrategias que se anticipen y prevengan el conflicto, los problemas y amenazas que puedan afectar la gestión de la institución.
- **Prospectiva:** construir y visualizar el desarrollo futuro, desde la previsión provisional de los fenómenos.
- **Planeación:** La aplicación de estos principios debe ir acompañada de las siguientes acciones:
 - Crear un ambiente propicio para el trabajo.
 - Convocar y organizar el proceso.
 - Documentar el proceso
 - Consignar y analizar los resultados.
 - Diseñar el plan de mejoramiento

- Monitorear y hacer el control y el seguimiento para redireccionar la gestión desde el Plan de mejoramiento institucional.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la Institución, la gestión administrativa y financiera, se concentra en apoyar la gestión académica por ser la esencia de nuestro trabajo como institución educativa. De la misma manera, todo el mantenimiento de la planta física estimula, aprovecha y cualifica el talento humano en pro del bienestar de la comunidad educativa, especialmente estudiantes y docentes, prestando así servicios adecuados, pertinentes, oportunos y de calidad para ellos.

La ejecución de los recursos financieros se realiza de acuerdo a la normatividad y en cumplimiento a cabalidad con el seguimiento, orientaciones y recomendaciones de los entes de control buscando optimizar su utilización.

8.1 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

8.1.1 Proceso de matrícula

En la institución educativa Liceo Normandía, el proceso de matrículas se desarrolla de forma organizada, siguiendo las fechas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación, dando cumplimiento a las circulares expedidas por dicho ente.

Así mismo, de manera interna se organiza el proceso en dos fechas diferentes mediante una circular organizada directamente por la Rectoría, donde se especifica el día, la hora y el grado al que le corresponde realizar la matrícula. Esto se hace generalmente de manera ascendente de grado sexto a grado once, cada curso con un día específico asignado para realizar el proceso.

Estudiantes antiguos: Los estudiantes antiguos deben realizar la pre matrícula para separar el cupo a través de la plataforma del colegio SW colegios, posteriormente deben acercarse al colegio en la fecha asignada para realizar el proceso de matrícula y la firma del paquete de matrícula. Este paquete contiene un contrato de prestación de servicios en el que los acudientes se comprometen a realizar los pagos correspondientes a las pensiones, otros cobros y a los servicios que se le presten en la institución, además contiene dos pagarés, un permiso para realizar requisas de forma aleatoria dentro de la institución y un permiso para la toma de imágenes de los estudiantes cuando se realizan actos cívicos y actividades dentro del colegio.

Estudiantes nuevos: Para el ingreso de estudiantes nuevos a la institución educativa se da el siguiente proceso:

- Se adquiere el formulario de inscripción de manera física o virtual.
- Se cita a evaluación diagnóstico al aspirante, en estas evaluaciones se tienen en cuenta únicamente las asignaturas básicas a decir, inglés, sociales, matemáticas, biología y español para la básica y para la media las asignaturas de inglés, español, química, física, filosofía y matemáticas.
- Se cita a entrevista al aspirante junto con sus acudientes, esto con el fin conocer el contexto familiar y dar a conocer las normas básicas y funcionamiento del colegio.
- Se procede al pago de la matrícula y la firma del contrato de matrícula.

La institución maneja una carpeta para estudiantes nuevos y antiguos en las que se contiene los siguientes documentos de cada estudiante:

- Dos fotos de 3cm x 4cm.
- Copia del Registro Civil.
- Copia del documento de identidad.
- Constancia de afiliación a la EPS.

- Carnet de vacunación.
- Certificado médico actualizado.

Terminado este proceso, empieza el virtual que es realizado por el personal administrativo quien se encarga de hacer el respectivo registro en el SIMAT, que es la herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, teniendo así una fuente de información confiable y disponible para generar reportes y realizar seguimiento a todo el proceso.

Más adelante y verificado el proceso de matrícula debe coincidir el proceso virtual, el físico y así se generan los listados respectivos por grados de estudiantes matriculados.

8.1.2 Archivo académico.

El Liceo Normandía cuenta con un sistema de archivo organizado en el cual se recopila la información de la historia de los estudiantes.

Dicho sistema es útil en el momento para expedir certificaciones o constancia, o realizar el proceso de graduación, lo anterior será entonces de manera ágil, confiable y oportuna llevando así a la satisfacción de la solicitud de este servicio por parte de los padres de familia o egresados.

Además se hace un soporte de todos los documentos del año escolar en la plataforma de drive desde el año 2023, de esta manera se garantiza que los documentos sean de fácil acceso.

8.1.3 Boletines de calificaciones

Para la expedición de boletines se cuenta con la plataforma SW colegios que brinda un formato de boletín donde se incluyen los logros, las asignaturas y la escala de valoración de cada asignatura. Los boletines se entregan de forma física y/o de manera virtual a través de la agenda del colegio, esto depende de la respuesta de los acudientes a una encuesta que se envía días antes de la entrega de boletines de si desean obtener el boletín en físico o digital, esto con el fin de ahorrar papel y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Cada docente dispone de un correo electrónico institucional con su contraseña privada, que permite que se familiaricen con este sistema y haga una amigable interacción entre la plataforma digital y el docente.

Se debe resaltar que el formato del boletín, que es propio de la institución, está sujeto a ajustes y adecuaciones en el momento que se considere necesario. Además, están prestos a las sugerencias y observaciones que se realicen por parte de los docentes y/o padres de familia.

8.2 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ÁREA DE GESTIÓN	PROCESO	DEFINICIÓN	COMPONENTES
Adm. Financiera	Adm. Servicios complementarios.	Se contará con un rubro para gastos de telefonía, internet, papelería, tintas para impresoras, tintas para tableros, elementos de aseo, mantenimiento eléctrico. Se garantizará un monitoreo periódico para verificar el transporte escolar y la cafetería. Se hará uso de mecanismos para medir el grado de satisfacción de los usuarios frente a cada uno de los servicios complementarios ofrecidos. Se	Servicio de transporte escolar y cafetería.

		elaborará un plan de mejoramiento una vez detectadas las inconformidades de los usuarios, para subsanar inconvenientes.	
--	--	---	--

8.3 TALENTO HUMANO

8.3.1 Evaluación del desempeño

La institución cuenta con el planteamiento de indicadores que permiten evaluar el desempeño docente, administrativo y directivo, cada una de ellas indaga en aspectos particulares y funciones lo cual permite fortalecer el desempeño si se encuentran debilidades en algún caso.

Estas evaluaciones son diligenciadas por los padres de familia, algunos estudiantes y docentes, teniendo así diferentes puntos de vista de los miembros de la comunidad educativa.

Se redacta con la mayor claridad en cuanto a vocabulario, ideas y coherencia de los aspectos a evaluar.

8.3.2 Estímulos

El Liceo Normandía, protegiendo la integridad de los y las estudiantes, promoviendo la sana convivencia, estimula a todos y cada uno de los estudiantes, docentes, administrativos y todo el personal que trabaja en la institución.

De esta manera, busca la institución no desarrollar en la comunidad educativa un ambiente competitivo que pueda afectar el buen clima escolar y la armonía.

8.3.3 Apoyo a la investigación

La institución siempre ha apoyado la investigación, apoyándose en todas las áreas para así fomentar la interdisciplinariedad.

La institución promueve y apoya a los estudiantes que por su propia iniciativa quieren investigar diversos temas y aprender más.

8.3.4 Bienestar del Talento Humano

En la institución se programan actividades de integración del personal donde se lleva a cabo convivencia con toda la comunidad educativa, también se realizan integraciones recreativas y celebraciones de fechas especiales.

Así mismo, se programan con las estudiantes convivencias por grados contando con actividades acordes a la edad orientadas a desarrollar las buenas prácticas, fortalecer la convivencia basadas en los valores y principios institucionales

8.4. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

8.4.1. Contabilidad

La institución maneja toda su contabilidad a través de un Contador, que tiene su tarjeta profesional, que se encarga de llevar todas las cuentas del colegio usando las NIIF. Todo lo anterior se hace de acuerdo a lo establecido por la ley y por la Secretaría de Educación.

8.4.2. Ingresos y gastos

La institución, anualmente, maneja sus cuentas de ingresos y gastos. El manejo de los gastos se hace con austeridad para que la institución pueda cumplir con sus objetivos económicos y la institución no sufra pérdidas importantes.

El rector no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería.

8.5 MANUAL DE PROCESOS

La Gestión por Procesos es la forma de gestionar toda la organización, entendiendo estos como una secuencia de actividades orientadas a generar un valor añadido sobre una ENTRADA para conseguir un resultado, y una SALIDA que a su vez satisfaga los requerimientos de toda la comunidad educativa. La Institución Educativa Liceo Normandía gestiona básicamente cuatro Macro procesos que permiten su normal funcionamiento, esto son:

8.5.1 Gestión Directiva

Sus procesos principales son el direccionamiento estratégico, la comunicación organizacional, la administración de documentos, el control de servicios, la realización de auditorías internas y el manejo del talento humano. Además de ejecutar acciones correctivas y preventivas que permitan el control de la ejecución de lo planeado.

8.5.2 Gestión Académica

Comprende los aspectos académicos asociados al aprendizaje como son el diseño curricular, el plan de estudios, espacios de aprendizaje y proyectos pedagógicos, esta gestión es trascendental en la Institución educativa ya que se encarga de llevar a que los estudiantes se formen en valores, en competencias laborales, ciudadanas y además desarrollen competencias básicas.

8.5.3 Gestión Comunidad

Es un conjunto de procesos orientados a que el Proyecto Educativo Institucional y su ejecución sea el resultado de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa de la institución: directivos docentes, maestros, estudiantes, padres y madres de familia, sector productivo. Sus procesos básicos son la proyección social y convivencia, acompañamiento estudiantil, aspectos fundamentales para el desarrollo de la gestión académica como base del aprendizaje y la enseñanza.

8.5.4 Gestión Administrativa y financiera

Sus procesos básicos son la compra y contratación de servicios, el mantenimiento y servicios generales, facturación y recaudo de cartera, el programa de salud ocupacional, matrícula de estudiantes, desarrollo de talento humano, además de la ejecución del proceso contable. La importancia del uso de estos procesos de manera eficiente es la rendición de cuentas de manera ágil y transparente a las diferentes instancias, permitiendo que la Institución Educativa desarrolle su planeación de manera eficiente logrando los objetivos propuestos durante el año escolar.

7.10 Evaluación

Ajustes en el Proyecto Educativo para propender por el plan de educación en casa y en alternancia, Evaluación Flexible:

- Se ampliaron los plazos de entrega de las actividades propuestas en cada uno de los espacios académicos, de tal manera que aquellos estudiantes que presentan problemas de conexión, o fallas con sus equipos, puedan adelantarse y entregar los deberes pendientes.
- En común acuerdo con el equipo de profesores, se estableció que las actividades se realizarán dentro de los espacios de clase, esto con la intención de disminuir el número de actividades que quedan como tarea a los estudiantes.
- Se diseñaron rúbricas de evaluación por cada asignatura en las que se establecen cuáles son los criterios de evaluación que, desde cada una de las asignaturas, se proponen; estas rúbricas fueron socializadas con los estudiantes y se encuentran en las aulas de classroom de las diferentes asignaturas.

- Se mantiene comunicación constante entre docentes y estudiantes, para hacerles saber cuáles son los aspectos a mejorar en cada una de las asignaturas.
- El periodo académico se divide en dos cortes, al finalizar cada corte se realiza un reporte parcial del rendimiento académico del estudiante.
- Se realiza un reporte quincenal de las entregas realizadas por los estudiantes en cada asignatura.
- Directores de grupo, coordinación y rectoría, mantienen comunicación constante con padres de familia y acudientes, para informar a los padres de familia, los casos de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico.
- El Liceo Normandía ve la evaluación como un proceso formativo, en ese sentido todo lo mencionado en los puntos anteriores, permite al equipo de trabajo, identificar qué aspectos del plan de trabajo implementado están dando buenos resultados, y cuáles hay que mejorar; periódicamente se realizan reuniones con docentes y administrativos para establecer planes que permitan mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución educativa.